13- Las entidades que soliciten la Remisión de Informacion en diskette deberán abonar Por Unica Vez, siempre y cuando no requieran posteriores modificaciones (dado el caso) Se cobrará los siguiente: $ 400,00

14. MULTAS DE INFRACCIONES MENORES
Por cada infracción menor que realicen que perjudiquen el desenvolvimiento, sanidad, salubridad y/u otros que hagan la falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones Municipales vigentes, se aplicará:
a) Multa por cada infracción de $ 500,00
b) Multa por reincidencia $ 1.000,00

En caso que la infracción cometida, sea considerada de perjuicio MAYOR el departamento Ejecutivo podrá optar por aplicar las Multas establecidas en el Art. 28 - Capítulo XVI- de la Ordenanza Tarifaria 417/95 sus modificatorias, complementarias y ampliatorias.-

Artículo 6º - Incorpórese a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, al Capítulo X - Art. 16º - Inc. XXVIII de la Ordenanza Tarifaria 417/95, sus modificatorias, ampliatorias y Complementarias- Servicios Funebres el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inc. XXVIII - Sellados de Ataudes

1. Permiso por control e Inspección por pérdidas o malos olores:
a) Primera Inspección y/o sellado de ataúd $ 50,00
b) Segunda Inspección t/o sellado de ataúd $ 100,00
c) Mas de 2(dos) Inspecciones y/o sellado de Ataúd $ 200,00

Más la Multa igual al valor de la primera Inspecc. y/o sellado de ataúd por cada vez que se realice.-

Inc XXIX - Multa a Cocherías

Por cada infracción menores que realicen las Cocherías que perjudiquen el desenvolvimiento y salubridad del Cementerio Departamental, por falta de cumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes, se aplicará:

a) Multa por cada infracción de $ 500,00
b) Multa por reincidencia $ 1.000,00

En caso que la infracción cometida,sea considerada de perjuicio Mayor el departamento Ejecutivo podrá optar por aplicar las Multas establecidas en el Art. 28 - Capítulo XVI- de la Ordenanza Tarifaria 417/95 sus modificatorias, complementarias y ampliatorias.-

Inc. XXX- Sellado de los Nichos

Por sellado de los nichos con material sin lápida a cargo del Municipio $ 300,00

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese y archívese en el libro de Ordenanzas.

Dado en la sala de sesiones, a los diecisiete días del me de Septiembre del año dos mil quince.

José Jesús García — Presidente H.C.D.
Lucas Manuel Gorrindo — Secretario H.C.D.

DECRETO Nº 1.381/2015

San Carlos, 21 de septiembre de 2015.

Visto la Ordenanza Nº 1564/2015 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Ordenanza se incorporan diversos aforos a la Ordenanza Tarifaria 417/95, sus complementarias, modificaciones y ampliatorias;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1564 /2015.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Secretaría de Hacienda, Dirección de Hacienda, Secretaria de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Dirección de Inspección General

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Jorge Andrés Difonso — Intendente
Rolando A. Scanio — Secretario de Gobierno

Bto. 70274 01/12/2015 (1 P.) $ 1.436,00

SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

MOANDOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: la señora PYRHIA SAROUSSY, con Pasaporte de Israel número 14459332, CDI 27-60378409-5, nacida en el día 23/12/1956, de 59 años de edad, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio especial constituido en Barrio 7 de Julio, calle 9 de Julio 3201, Monoblock 1 Piso 2 Departamento 11 del Distrito Luzuriaga del Departamento de Maipú de esta provincia de Mendoza y GILPEREG, Israelí, Documento Nacional de Identidad 94.618.393, CUIT 20-94618393-9, nacido en el día 16/04/1981, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, Comerciante, domiciliado en Barrio 7 de Julio, calle 9 de Julio 3201, Monoblock 1 piso 2 Departamento 11 del distrito Luzuriaga del Departamento de Maipú de esta provincia de Mendoza.- 2) Constitución: Se constituyo por Escritura Pública Nº 35 del 20 de Noviembre de 2015, pasada ante la Escribana Liliana de Larrea, titular del Reg. Not. 940 de Capital.- 3) Denominación: Se denomina «MOANDOR INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA».- 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fijo en la calle Remedios de Escalada Número 65, piso 1, departamento 1, Distrito Dorrego, departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria, B) Comerciales, C) Importación y Exportación, D) Servicios, E) Licitaciones y F) Financiera.- 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de cien mil ($ 100.000) Pesos, representado por un mil acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: el señor Gil Pereg, Israelí, Documento Nacional de Identidad 94.618.393, CUIT 20-94618393-9, nacido en el día 16/04/1981, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil soltero, Comerciante, domiciliado en Barrio 7 de Julio, calle 9 de Julio 3201, Monoblock 1 Piso 2 Departamento 11 del Distrito Luzuriaga del Departamento de Maipú de esta provincia de Mendoza y Director Suplente el Señor Hugo Alberto Ojeda, Argentino, Documento Nacional de Identidad 12.162.230, CUIT 20-12162230-1, de 57 años de edad, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, Comerciante, domiciliado en Mitre 659, Planta Baja, Departamento 13, de Ciudad de Mendoza de esta provincia de Mendoza, quienes ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estaría a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que contiene el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Bto. 70352

1/12/2015 (1 Pub.) $ 140,00

(*)

«CUATRO PACKAGING SOCIEDAD ANÓNIMA» - Para la Inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme al artículo 10 de la lay 19.550, se publicita: 1) Denominación: Cuatro Packaging S.A.»; 2) Instrumento de Constitución: del 27/10/15; 3) Domicilio sede social: Calle San Lorenzo Nº 440, Distrito Ciudad, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza; 4) Accionistas: Héctor Fabian Lorca, argentino, D.N.I. Nº 21.809.948, C.U.I.T. Nº 20-21809949-4, nacido el día 14 de enero de 1.971, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Claudia Campana y domiciliado en Calle San Lorenzo 440, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín de esta Provincia; Hugo Alberto Ramponi, argentino, D.N.I. Nº 11.925.334, nacido el día 08 de agosto de 1.955, C.U.I.T. Nº 23-11925334-9, comerciante, de estado civil divorciado, y domicilia-

do en Barrio Praderas de Trapiche, manzana B, casa 15, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Rolando Salvador Casado, argentino, D.N.I. Nº 17.417.537, nacido el día 14 de julio de 1.965, C.U.I.L. Nº 20-17417537-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Santorossa, comerciante, y domiciliado en Barrio Jardín Carrodilla, manzana A, casa 9, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; y Raimundo Balaguer Xaus, español, Pasaporte Nº PAA807261, D.N.I. Español número 46634876F, nacido el día 24 de septiembre de 1.970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Mónica Martín Cortes, comerciante, quien fija domicilio en calle San Lorenzo Nº 440, Distrito Ciudad, Departamento General San Martín de esta Provincia. 5) Directorio: Presidente: Héctor Fabián Lorca D.N.I. Nº 21.809.948, y Director Suplente Hugo Alberto Ramponi D.N.I. Nº 11.925.334; 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta u otro tipo de negociaciones sobre bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio o industria, modelos de diseños y procedimientos industriales, pudiendo actuar incluso como proveedora de los Estados Provinciales o del Estado Nacional, de las Comunas y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica; b) Exportación e Importación: La importación o exportación por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros aunque se trate de personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia o tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes; c) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fabricación, fraccionamiento y conservación por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, de todo tipo de productos y subproductos, con materiales y/o derivados de las actividades vitivinícolas, frutihortícolas, agropecuarias y forestales; d) Agropecuarias: Explotación de cultivos permanentes o estacionarios, incluyéndose entre ellos a la viticultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación y cerealicultura. Dedicarse a la ganadería mediante la crianza de animales vacunos, ovinos, caballares, porcinos, avícolas y caprinos de raza o mestizos o criollos y cualquier tipo de animal, también en lo referente a la compraventa, arrendamientos o consignación, permutas y depósitos, sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales; e) Inversiones Financieras y de Créditos: Mediante la inversión o el aporte de capital a personas jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compraventa de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósitos y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran del concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Dentro de este objeto la sociedad podrá inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Quedan expresamente excluidas de este objeto las actividades que tienen regulación especial por la Ley de Entidades Financieras u otras normas para las que las entidades deben tener objeto único y específico; f) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes privados y públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención en concursos públicos o privados, para celebrar contratos de leasing o locación de bienes muebles o inmuebles y servicios; g) Comercialización de Productos Alimenticios y Bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. C) Mandatos: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. D) Proveedor del estado: mediante la distribución, abastecimiento y provisión de mercaderías al estado nacional, provincial y municipal conforme con la reglamentación vigente. Capacidad jurídica: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico y/o económico-jurídico, contará con el asesoramiento y la intervención de profesionales idóneos en las especialidades que correspondan. A los efectos enunciados, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive los de agrupación de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, (UTE) y /o consorcios de importación y exportación; 7) Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quién ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate; 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la L.G.S. 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma; 9) Organización de la Representación Social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 10) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil ($400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de un valor nominal de pesos mil ($1000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción; 11) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 12) El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

Bto. 70386

1/12/2015 (1 Pub.) $ 328,00



Convócase a los accionistas de **CUYUM INVERSORA S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede de Necochea 183, piso 3, de la Ciudad Capital de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, junto con el presidente firmen el acta; 2. Consideración de la documentación contable prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2015; 3. Consideración del destino del resultado; 4. Consideración de la gestión del directorio y determinación de su retribución, incluso para el caso

previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales; 5. Determinación del número de directores titulares y suplentes por finalización del mandato de los actuales y elección de los mismos; 5. Elección de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea. Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión con no menos de tres días hábiles a la celebración de la misma y que se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.
Bto. 60440
24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 260,00

DEI S.A. - Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas. Se convoca a los señores Accionistas de DEI S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2015 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Santa Cruz N° 560, Ciudad, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.- Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y consideración de su gestión. 3- Modificación del número de integrantes del Directorio. 4- Designación de los nuevos miembros del Directorio. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a DEI S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30 hs. y de 15.00 a 18.00 hs. en la sede social sita en la calle Santa Cruz N° 560, Ciudad, provincia de Mendoza.
Bto. 70079
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 260,00

AGUAS NEUTRON S.A. - Convócase a los Sres. Accionistas de Aguas Neutrón S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 18 de diciembre de 2015, 1ª convocatoria a las 19.00 hs., 2ª convocatoria a las 20.00 hs. en la sede social ubicada en Barrio La Campiña, Manzana B, Casa 22 de Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Lectura y consideración de los Estados Contables por el ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de agosto de 2015, y 3) Aprobación de dichos Estados Contables. Comunicando que el día 16 de diciembre de 2015 a las 20.00 hs. se procederá al cierre del Registro de Asistencia.
Bto. 70115
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) $ 160,00

LA BRÚJULA S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2015 a las 10:30 horas, en el domicilio de calle Necochea N° 40, 2° Piso, Oficina 4, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la L.G.S, correspondientes al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de Julio de 2015, 4) Consideración de la gestión del directorio, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece en art. 237 de la L.G.S., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 16 de Diciembre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 10 de Diciembre de 2015. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio.
Bto. 70139
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 360,00

El **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y TECNICA N° 9-002 «TOMÁS GODOY CRUZ»** realiza la convocatoria para la realización de la Asamblea Constitutiva de la futura Cooperadora del mencionado Instituto según lo establecido en el Acta N° 23/15 del Honorable Consejo Directivo, a las actas realizadas en las reuniones informales previas N° 01/15 del 25/09/2015, N° 02/15 del 29/09/2015 y N° 03/2015 del día 06/10/2015; a todos los interesados promotores y fundadores en formar parte de la futura Asociación Civil. Siguiendo los lineamientos basales determinados en dichas reuniones, los mismos, deberán presentarse el día viernes 18 de diciembre de 2015 en calle Mitre 929 de Ciudad a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria. Son requisitos a cumplir la presentación de documento de identidad y una nota con datos personales completos y vinculación con el Instituto Superior FDT N° 9-002 Tomás Godoy Cruz. Orden del día: 1- Motivos por los cuales se realiza la constitución de la Asociación Civil Cooperadora del Instituto de Educación Superior de Formación Docente y Técnica «Tomás Godoy Cruz»; 2- Inscripción de los asistentes a la asamblea y socios promotores; 3- Elección de la mesa directiva de la asamblea; 4- Discusión y aprobación del estatuto; 5- Fijación de cuotas sociales e integración de las mismas; 6- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas; 7- Presentación de declaración jurada de aquellos quienes resulten electos a pertenecer a la Comisión Directiva o Comisión Revisora de cuentas de no encontrarse dentro de las prohibiciones que establece la ley; 8- Otros temas abiertos al interés de la obtención de personería jurídica.
Bto. 70098
26/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 240,00

CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OIDO S.A. - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día jueves 10 de diciembre de 2015 a las veintiuna horas, en calle San Lorenzo 441 de la Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, su aprobación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Auditor y demás información correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 3. Designación de nuevo directorio, titulares y suplentes. Art. 238 LS. Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. 4. Cualquier otro dato de interés referido a la Clínica de Nariz, Garganta y Oído S.A.
Bto. 70179
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 160,00

MONTE AUSTRAL S.A. - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2015 a las diecinueve horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2015. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2015. 4. Remuneración de los directores.
Bto. 70201
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.) - Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2015 a las dieciocho horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerra-

do el 31 de agosto de 2015. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2015. 4. Remuneración de los directores.
Bto. 70202
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

SURCOS DEL VALLE S.A. - De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas, en el domicilio de calle Necochea N° 1997, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Razones de la convocatoria a asamblea fuera de término, 3) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la L.G.S, correspondientes al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de Julio de 2015, 4) Consideración de la gestión del directorio, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores. También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece en artículo Nº 237 de la L.G.S., en la que se incluirá el orden del día a considerar. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 16 de Diciembre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 10 de Diciembre de 2015. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio.
Bto. 70209
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 Pub.) $ 360,00

Convócase a los socios de **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS J Y J S.R.L.** a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2015 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en el domicilio ubicado en Pedro Molina 475, PB, OF 8, Ciudad de Mendoza. Orden del día: 1) Disolución de la sociedad. 2) Nombramiento de los liquidadores.
Bto. 70268
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 Pub.) $ 100,00

(*)

La **ASOCIACION CRIANCEROS LOS PATOS**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Puesto La Tuca, Arroyo Los Patos, Punta del Agua, San Rafael, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108167
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ARTESANOS DE REAL DEL PADRE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en la Santa Fe 332, Real del Padre, San Rafael, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108169
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **ASOCIACION PRODUCTORES DE MEDIALUNA, JAIME PRATS**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/12/2015, a las 16 horas, en la Calle Sarmiento s/n, Jaime Prats, San Rafael, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108170
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **ASOCIACION GANADERA COIHUECO NORTE DE MALARGÜE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Puesto Arroyo Colorado, Paraje Coihueco Norte, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108168
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **UNION VECINAL EL MANZANO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Salón Comunitario sito en el Paraje El Manzano, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108165
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **UNION VECINAL LAS CHACRAS DE RIO GRANDE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Salón Comunitario sito en el Paraje Chacras de Río Grande, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108166
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **ASOCIACION COMUNITARIA RANQUIL NORTE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Salón Comunitario sito en Ruta Nac. 40 Sur, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108164
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **UNION VECINAL POTIMALAL DE MALARGÜE**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Salón Comunitario sito en Ruta Nac. 145 Km. 12, Paraje El Pellín, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108175
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La **AGRUPACION GAUCHA CALMUCO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en Av. San Martín Norte N° 352, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por

los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108163
1/12/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La **ASOCIACION GANADERA EL ALAMBRADO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en el Salón Comunitario sito en el Paraje El Alambrado, Malargüe, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108174
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La **ASOCIACION DE PRODUCTORES UNIDOS EL BANDERON,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en la sede de nuestra entidad Calle 5 y Calle P de San Pedro del Atuel, Carmensa, General Alvear, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108171
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La **ASOCIACION PARA EL AGRODESARROLLO,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en la Calle Fleming N° 45, General Alvear, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108172
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La **UNION VECINAL COCHICO DE GENERAL ALVEAR**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05/12/2015, a las 16 horas, en la Ruta Nac. 143 Sur, Paraje Cochico, General Alvear, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3.- Tratamiento de Inventario de corte al 30 de noviembre de 2015; 4.- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 108173
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

AERO CLUB GENERAL ALVEAR - De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club General Alvear (Mendoza), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2015 a las 21.00 horas, en el local de la Sede Social sito en calle Uspallata s/n de General Alvear (Mendoza), para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, procedan juntamente con el Presidente y Secretario a firmar el Acta de Asamblea. 2°) Lectura y consideración de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancia y Pérdida, correspondiente al periodo finalizado el 31/10/15. 4°) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato; elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, 4 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
Bto. 70273
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

AERO CLUB GENERAL ALVEAR - De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club General Alvear (Mendoza), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de diciembre de 2015 a las 21.00 horas, en el local de la Sede Social sito en calle Uspallata s/n de General Alvear (Mendoza), para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, procedan juntamente con el Presidente y Secretario a firmar el Acta de Asamblea. 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancia y Pérdida e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período finalizado el 31/10/14. 3°) Consideración y tratamiento realización de Asamblea fuera de término.
Bto. 70272
1/12/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CENTRO DE LA TERCERA EDAD 29 DE ENERO**, decidió en reunión de fecha 25 de noviembre de 2015, llamar a asamblea general ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2015, a las 18 hs. como primera convocatoria y a las 19 hs. como segunda convocatoria en el domicilio en calle Roca y Piedrabuena (Playón Deportivo) de Gobernador Benegas de Godoy Cruz Mendoza, con motivo de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con la Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Mendoza, 26 de noviembre de 2015.
Bto. 70270
1/12/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

La Comisión Directiva de la **BIBLIOTECA POPULAR «TOMAS GODOY CRUZ»** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2015 a las 17.00 hs. en el edificio de la misma en Dr. Moreno 480, de Costa de Araujo; Lavalle. A efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. 2- Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término. 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Erogaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de bienes de uso, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de auditor, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al mes de septiembre de 2014. Balances Contables 2012, 2013 y 2014. 4- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
Bto. 70294
1/12/2015 (1 P.) $ 36,00

CLUB HÍPICO MENDOZA. En cumplimiento del Art. 43 de los Estatutos del club, convoca a la asamblea general ordinaria de socios, el día 19 de Diciembre de 2015 a las 19 hs, en la Sede Social del Club Hípico Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario General firmen el acta de la presente asamblea. 2- Consideración del acta de la asamblea fuera de término. 3- Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 4- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014. 5- Designación de una junta escrutadora de votos. 6- Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva según el siguiente detalle: 1 Presidente por 3 años por terminación de mandato - 3 Vocales Titulares por 3 años, por terminación de mandatos, 3 Vocal Suplentes por 3 años, por terminación de mandatos, 1 Vocal Titular por 2 años por renuncia. Se recuerda que es necesario estar al día con sus cuotas. Balance a su disposición en Secretaria del Club.
Bto. 70269
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 Pub.) $ 220,00

()*

COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS SUBOFICIALES DEL EJERCITO «C.O.V.S.E.» LTDA. «BUENA FE Y TRABAJO» - Posta del Retamo M «D» - C 20 - (5500) - Ciudad - Mendoza. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 67/15: La Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Públicos, Suboficiales del Ejército «C.O.V.S.E.» Ltda., de acuerdo a lo establecido en la Ley de

Cooperativas y Estatuto Social, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 11 de diciembre de 2015, a las 18 horas en nuestra Sede, Manzana «D» Casa 20 del Barrio Soberanía Nacional, Mendoza, C.P.C. (5500), para tratar lo siguiente Convocatoria Asamblea General Ordinaria N° 67/15: La Cooperativa de Vivienda Urbanización y Servicios Públicos, Suboficiales del Ejército «C.O.V.S.E.» Ltda., de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y Estatuto Social, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2015 a las 18 horas, en nuestra sede Manzana «D» casa 20 del Barrio Soberanía Nacional, Mendoza C.P. (5500), para tratar lo siguiente Orden del día: Primero: Lectura de la orden del día para la asamblea general ordinaria Nº 67/15. Segundo: Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. Tercero: Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 67/15. Cuarto: Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Padrón de Asociados, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Informe del Asesor Legal, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. Quinto: Autorización y mandato dado por la asamblea al Consejo de Administración para realizar los siguientes actos: a) Peticionar y tramitar ante el Bco. Hipotecario Nacional, Bco. Credicoop, Sociedad Militar Seguro de Vida, Instituto Provincial de la Vivienda, I.V.E. (Instituto Vivienda Ejército) Instituto de Ayuda Financiera (IAF), Fondo de Transformación y Desarrollo, Municipalidad de la Capital o cualquier otra Institución bancaria estatal o privada, Provincial, Nacional o Municipal: préstamos para la construcción de la vivienda, para sus asociados en la Cooperativa, b) Firmar el correspondiente contrato de mutuo e hipotecar, pedir o tramitar la cancelación parcial y/o total de las hipotecas contraídas y su división y/o divisiones. c) Peticionar y aceptar reconocimiento de mayores costos. d) Solicitar préstamos para cierres y cualquier otra obra de infraestructura. e) Asociarse con Empresas que aporte capital, para que con los terrenos y la infraestructura Técnica y Administrativa que mantiene la Cooperativa, se logren desarrollar los proyectos edilicios aprobados por las Asambleas, para la obtención de Unidades Habitacionales para sus asociados, f) Contratar y realizar las obras de infraestructura relacionadas con los terrenos donde deban construirse las viviendas. g) Realizar contratos de fideicomiso con Entidades Financieras creadas o a crearse. h) Firmar y aceptar cuanta otra documentación sea exigida por el Bco. Hipotecario Nacional, Banco Credicoop, Sociedad Militar Seguro de Vida, Instituto Provincial de la Vivienda (I.V.E.), Instituto de Ayuda Financiera (IAF), Fondo de Transformación y Desarrollo, Municipalidad de la Capital, Consejo de Loteo, Gobierno de la Nación, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, Unidad de Control de Programas Cooperativas y Mutuales o cualquier autoridad Nacional, Provincial o Municipal. Sexto: Consideración y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en todo el Ejercicio 2014. Ratificación expresa para la Presidente, Secretario y Tesorero por las transferencias y/o escrituras hechas a los asociados, y para aceptar las hipotecas que por saldo de precio a favor de la Cooperativa ha debido firmarse. Ratificación del poder para las firmas de las transferencia y/o escrituras y aceptación de hipoteca que por saldo a favor deben firmarse en el ejercicio favor de la Cooperativa que vence el 31 de diciembre de 2014 y hasta la Asamblea General Ordinaria del año 2015. Séptimo: Elección de 2 (dos) Consejeros Titulares por el término de su mandato- 1 (un) Consejero Suplente por el término de su mandato- (un) Síndico Suplente por el término de su mandato. Octavo: Remuneración de Consejeros- Remuneración del síndico. Todos los Consejeros presentes y el Señor Síndico, por unanimidad aprueban sin observaciones la Convocatoria con la Orden del Día incluida en su texto, que se acaba de transcribir Nº 67/15, siendo las 22 horas del día 16 de noviembre 2015 firmando de conformidad para constancia la Presidente Sra. Miriam Liliana Curi, la Secretaria Alicia Elba Abbruzzese y el Síndico Pablo San Pietro. No habiendo más puntos a tratar, se da por finalizada la reunión firmado el Acta al pie, para constancia y de conformidad los asistentes a la misma.

Bto. 70300

1/12/2015 (1 P.) $ 208,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE MENDOZA**, en reunión celebrada el día 09 de noviembre de 2015, entre otros temas resolvió: Convocar a todos sus asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2015 ala hora 20.00 hs., en la Sede de la Institución, sita en calle Espejo 741 de Ciudad, Mendoza, a los efectos ser tratada el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la Asamblea fuera de término. 2º) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de la Asamblea. 3º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2014/2015, cerrado el 31 de julio de 2015. 5º) Renovación parcial de Miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas que dieron por cumplido su mandato. 6º) Situación de la Industria. Mendoza, noviembre de 2015. Comisión Directiva.

Bto. 70308

1/12/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

IGLESIA RESPLANDOR EVANGELICO UNIVERSAL - «Convocatoria: La Comisión Directiva de la Iglesia Resplandor Evangelico Universal convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2015, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle 9 de Julio 754, de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de la Palabra de Dios y Oración dirigida por el Guía Espiritual. 2) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 3) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 4) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria fuera de Término. 5) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 31/01/2015. 7) Informe del guía espiritual. 8) Consideración de temas varios. 11) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al estatuto de la entidad. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en la vivienda ubicada en calle 9 de julio 754, de La Consulta, Departamento de San Carlos, Mendoza de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas».

Bto. 45126

1/12/2015 (1 Pub.) $ 64,00

(*)

En cumplimiento de los términos del artículo 15 del Estatuto, convócase a los Señores Asociados de la **CÁMARA DE HOTELERÍA DE MENDOZA** a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de diciembre de 2015 a las 16.00 hs en la Sede Social de la Cámara de Hotelería de Mendoza. Se tratarán los siguientes temas: Orden del día 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Secretario y Presidente. 2) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 3) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente Primero, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales suplentes.- 5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: un (1) Revisor de Cuentas titular y

un (1) Revisor de cuentas suplente.- 6) Tratamiento de los resultados no asignados y destino de los mismos incluidos los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2015. 7) Tratamiento de las marcas registradas a nombre de la Cámara de Hotelería de Mendoza, en el Registro Nacional de marcas.

Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art. 15 del Estatuto Social). Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.-

Bto. 70353

1/2/12/2015 (2 Pub.) $ 168,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL RESGUARDO,** para convocar a asamblea general ordinaria, para el día 16 de diciembre de 2015 a las 19;00 horas en el CEDRYS N° 18 sito en Calle Aeronáutica Argentina, entre Calle Coni y San Martín, Distrito El Resguardo, Departamento de Las Heras, con el siguiente orden del día: 1) Moratoria de socios, valor de la cuota veinte pesos ($ 20). 2) Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 4) Tratamiento consideración y aprobación de inventario de activo y cerrado al 15 de noviembre de 2015 de acuerdo a la Resolución DPJ N° 1301/13 y en función de lo establecido por Resolución DPJ N° 800/15, Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas, período 2015-2017.

Bto. 70357

1/12/2015 (1 Pub.) $ 52,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Balance de Ingresos y Egresos
al 31/08/15

SALDO ANTERIOR AL 31/07/15			**14.699.336,24**
INGRESOS			**70.238.225,09**
Recursos Corrientes	52.314.404,26		
Recursos de Capital	3.046.114,64		
Financiamiento	0.00		
Cuentas Extra Presup.	14.877.706,19		
EGRESOS		**49.752.759,47**	
Erogac. Corrientes	36.537.915,35		
Erogac. de Capital	10.629.163,95		
Cuentas Extra Presup.	2.585.680,17		
Pasivo	0.00		
SALDO ACTUAL AL 31/08/15		**35.184.801,86**	
Cargos al Tesorero	21.044.928,18		
Bancos	14.139.873,68		
SUMAS IGUALES		**84.937.561,33**	**84.937.561,33**

Ernesto Santos Ripepi
Tesorero

Pedro Rubén Miranda
Intendente

Pedro Enrique Pais
Director de Contaduría

Patricia Di Cataldo
Secretaria de Hacienda

Bto. 18142

1/12/2015 (1 Pub.) $ 189,00

Irrigación y Minas

()*

Irrigación, Expte 739966, Caratulado: Secretaría de Gestión Hídrica S/Convocatoria Pública Resol. Nº 548/12 HTA, Márgen izquierda Río Mendoza, titular Antonio Manzano, se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso agrícola a una profundidad de 130 m en 12", en calle Las Margaritas o Titarelli, intersección las Piedritas; Distrito San Roque, Dpto Maipú. N.C. 07-99-00-1200-252304, en los términos de la Resol Nº 548/12 HTA y Resol Nº 1151/15 de Superintendencia, para toma de conocimiento de interesados.

Bto. 70404

1/2/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

()*

Irrigación, Expte 745538, Caratulado: Secretaría de Gestión Hídrica S/Convocatoria Pública Resol. Nº 548/12 HTA, Río Mendoza zona Norte, titular Agroconsultora SA, se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso agrícola a una profundidad de 200 m en 12", en calle Camino Antiguo Los Algarrobos s/n; Distrito Capdevilla, Dpto Las Heras. N.C. 03-99-00-0700-335369, en los términos de la Resol Nº 548/12 HTA y Resol Nº 1153/15 de Superintendencia, para toma de conocimiento de interesados.

Bto. 70404

1/2/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

()*

Irrigación, Expte 745538, Caratulado: Secretaría de Gestión Hídrica S/Convocatoria Pública Resol. Nº 548/12 HTA, Río Mendoza zona Norte, titular Agroconsultora S.A., se ha presentado en Convocatoria Pública de Proyectos para obtener permiso para perforar pozo agua subterránea, uso agrícola a una profundidad de 200 m en 12", en calle Camino Antiguo Los Algarrobos s/n; Distrito Capdevilla, Dpto Las Heras. N.C. 03-99-00-0700-335369, en los términos de la Resol Nº 548/12 HTA y Resol Nº 1153/15 de Superintendencia, para toma de conocimiento de interesados.

Bto. 70404

1/2/12/2015 (2 Pub.) $ 40,00

Remates

Alejandro Ricardo Leyes, martillero matrícula 2274, rematará día once de diciembre de 2015 a las diez y treinta, orden del Décimo Juzgado Civil, secretaría única, bajo modalidad de sobre cerrados, conforme Acordadas 19863, 21148 y 22070, en autos Nº 37344 **CONSORCIO PROP., EDIFICIO SOLAR I CALLE CHILE 755 CDAD. EN J. 35256 CONSORCIO PRO. EDIFICIO SOLAR I c/ KIKINGER JORGELINA V. p/COB DE PESOS p/EJECT. DE SENT.** 100% de un inmueble que se ubica en calle Chile 755 Planta Baja Dpto. 5 de Ciudad Mendoza. Inscripciones: Reg Prop. Al Tomo 25 D Ciudad Oeste PH fs. 149 Asiento 14627. N.C 01-01-10-0058-000021-0005. Padrón Territorial Nº 01-58452-1, Padrón Municipal 052602004000, con una superficie de 24,30 dm propia, sup. Cubierta común 12,11 dm2 sup. cubierta total de 36,41 dm2, sup. no cubierta de uso exclusivo 11,32 dm2 porcentaje de dominio 5,43%. Límites y medidas agregadas en autos. Avalúo Fiscal: $ 111.158. Gravámenes: Embargo: $ 4055 en autos del 04/11/2011. Embargo: $ 3071,71 Expte. 137300 del 6 Jdo de Paz del 11/04/2011. Embargo: $ 2112,50 Expte. 42.403 del 10 Civil de 27/06/2013. Deudas: Municipalidad Capital $ 419,44 al 29/07/15, ATM: $ 6722,14 al 31/08/15. Expensas $ 1250, en concepto de extraordinarias. Mejoras: Se trata de una unidad compuesta por baño, kitchener, oficina, siendo atendido por una persona que se niega a identificarse. Base de la subasta: $ 77.810 (70% avalúo). Comprador debe depositar acto subasta 3% comisión, 4,5% Impuesto Fiscal 10% Seña, recepción de sobre de lunes a viernes en horario de 8 a 13 hs en la Secretaría del Tribunal, hasta las diez horas treinta minutos del día nueve de diciembre del 2015. Títulos y demás documentación agregadas en autos donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de reali-

zada la subasta. Informe Juzgado o martillero, Tel. 155080535.
Bto. 60176
18/20/24/26/11 y 1/12/2015 (5 P.)
$ 400,00

Roberto Baeza, Martillero Público Matrícula Nº 1715, por cuenta y orden del **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (C.O.N.IC.E.T.) y/o INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES DE LAS ZONAS ARIDAS (I.A.D.I.Z.A.) y/o INSTITUTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y AMBIENTALES (INCIHUSA),** llama a remate oficial, sin base, al mejor postor para el día 11 de diciembre de 2015 a partir de las 9.00 horas en Av Ruiz Leal s/n, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza de los vehículos del Estado Nacional, perteneciente al CONICET, IADIZA, y/o INCIHUSA, declarados fuera de uso y/o desuso: Lote Nº 1: Jeep IKA pick-up, Blanco, Dominio M 166182, Año 1974. Motor Nº 409052, Chasis 103-01751. Lote Nº 2: Renault 4F, Blanco, Dominio M 211678, Año 1980. Motor Nº 5163294, Chasis 909-04994. Lote Nº 3: Renault 4S, Rojo, Dominio WPK 652, Año 1979, Chasis Nº 908-39565, Motor Nº 5164050. Lote Nº 4: Renaul 12 Break, Azul, Dominio VCF 904, Motor Nº 3546085, Chasis Nº 926-08924. Lote Nº 5: Renault 12 Break TS, Gris, Dominio UTM 321, Año 1979. Motor Nº 3546086, Chasis Nº 926-08923. Lote Nº 6: Renault 12 Break TS, Rojo, GNC, Dominio XFW 056, Año 1980. Motor Nº 3546485, Chasis Nº 926-08980. Lote Nº 7: Renault 12 Break TS, gris, Dominio UVK 778, Año 1979. Motor Nº 9507223, Chasis Nº 926-09576. Lote Nº 8: Ford Econoline Super Wagon (VAN), Azul, 4x4, Dominio C 01134440, Año 1982. Motor Nº A 54089, Chasis Nº 1FMES11F1BNA54089. Lote Nº 9: Ford Courier, Blanco, Dominio FBQ 507, Año 2005. Motor Nº CLKB5977779, Chasis Nº 9BFNS7PPA5B977779. Nº 10: Ford Fiesta, Blanco, Dominio FBX 348, Año 2005, Motor Nº CDJC58354190, Chasis Nº 9BFZF16N558354190. Lote Nº 11: Ford Ranger, Blanco, Dominio FBX 340, Año 2005. Motor Nº C20174930, Chasis Nº 8AFDR13F45J412834. Lote Nº 12: Camion Man, Verde, Dominio WVA 779, Año 1981, Motor Nº 33140870392110, Chasis Nº 5290177016. Bajo las siguientes modalidades, cláusulas y condiciones generales y particulares. Fiscalizará y labrará el Acta correspondiente la Escribana Guillermina Guevara March, Reg. 589 de Capital, de la nómina de Escribanos del Banco de la Nación Argentina. Primera: Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 12:30 horas los días 24/25 y 26 de noviembre y los días 3/4/9 y 10 de diciembre de 2015 en el predio de Av Ruiz Leal s/n, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza (CCT Mendoza Ex CRICYT). Segunda: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos por falta o defectos de los mismos, librando de toda responsabilidad al CONICET, IADIZA, INCIHUSA, notaria, martillero y gestor actuantes. Tercera: Los lotes rematados quedan bajo la aprobación de las entidades titulares de los vehículos, pudiendo darse por cancelada la oferta, o retirados de la presente subasta con anterioridad a la misma; En dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualización alguna. Cuarta: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el acto de remate Documento Nacional de Identidad, y suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno de Mendoza) y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión. Quinta: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento de remate en dinero efectivo, en manos del Martillero: el treinta por ciento (30%), en concepto de seña, el diez por ciento (10%) de comision martillero y el dos coma veinticinco porciento (2,25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) impuesto de sellos, en dinero efectivo conforme determina el art. 6 inc. h y la exención al Estado Nacional art. 74 inc. a., en dinero efectivo. El saldo deberá cancelarse mediante depósito en Cuenta Corriente, según el lote, a definir en el momento de la subasta perteneciente a: CONICET, IADIZA, INCIHUSA, en un plazo de 48 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento de dicho plazo. Cada comprador una vez realizado el correspondiente depósito por el saldo de precio, deberá acercarse al domicilio de calle Coronel Rodríguez Nº 1226, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza (Escribanía Guevara March), a los efectos de llevar la boleta de dicho depósito, y cancelar los gastos correspondientes a las certificaciones de firmas para las transferencias de cada unidad ante el citado Notario ($200) por firmante, Acta de posesión correspondiente ($1800), y gastos correspondientes a las transferencias incluidos los honorarios del Gestor Autorizado. El pago de la transferencia de dominio, incluidos honorarios, se realizará al Gestor Autorizado contra recibo del mismo, en las oficinas de la Escribana Guevara March sita en calle Coronel Rodríguez Nº 1226, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza, conforme lo especificado en cláusula Quinta. Sexta: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Estado Nacional exento de IVA. Séptima: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio, para lo cual deberán concurrir munidos de la autorización por escrito del Martillero y fotocopias del acta de remate. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 96 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio del automotor en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Octava: Los bienes se rematarán en el estado y condiciones que se encuentren. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por el Gestor autorizado. Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de: CONICET, IADIZA, INCIHUSA, según corresponda. El pago de la transferencia de dominio se realizará al Gestor Autorizado contra recibo del mismo, en las oficinas de la Escribana Guevara March sita en calle Coronel Rodríguez Nº 1226, Quinta Sección, Ciudad, Mendoza, conforme lo especificado en cláusula Quinta. Novena: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. Décima: El Estado Nacional a través de: CONICET, IADIZA, INCIHUSA, se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos, página Web son ilustrativas no contractuales. Décima Primera: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. El Gobierno Nacional, CONICET, IADIZA, INCIHUSA, notaria, gestor y martillero (actuantes), no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. Informes: Roberto Baeza, Av. España 1057, 5º Piso, Of 13, Ciudad, Mendoza, Tel. 0261-4296424 Cel. 0261-5605898, E-mail: baezapropiedades@gmail.com, roberto.baezapropiedades@gmail.com. Internet: Publicado en Napsix («Remate Vehiculos Baeza Propiedades») y Facebook («Baeza Propiedades», y otras), Alamaula.
Bto. 60311
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 Pub.)
$ 1.640,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Cuarto Juzgado Civil, autos N° 118.341, caratulados **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL**

FONDO C/VF VIÑEDOS S.A. P/ EJEC. HIPOTECARIA», rematará 03/12/15, hora 10,30, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 Mendoza, inmueble rural de propiedad del demandado VF VIÑEDOS S.A., ubicado en calle Barandicas/n., distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán - Mendoza y 50% Callejón Comunero. Inscripciones: Inmueble: Registro de la Propiedad Nº 205.212/15 FOLIO REAL, Rentas: Padrón Nº 15/03432-5, Nomenclatura Catastral Nº 15-99-00-1100-699582-0000-8; Irrigación: Padrón Parcial Nº 0009CC 5014. Callejon Comunero: Registro de la Propiedad: 205.213/15 FOLIO REAL; Rentas: Padrón Nº 15/ 10.956-4. Deudas Inmueble: Rentas al 24.07.15sin deuda; Irrigación al 16.03.15 $ 330,40; Callejón Comunero Sin deudas. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie Inmueble según título 2 Has. 4.375,26mts. 2 y según plano 2 Has. 6.365,66 mts.2. Límites: Norte: con F.C.G.S.M. en 6 tramos de 26.37 m2; 50,76 m2; 25,41 m2; 37,57 m2; 24,59 m2 y 13,84 m2; Sur calle Barandica en 76,16 m: Este con Fracción «B» en 2 tramos de 164,80 m y 164,74 m y Oeste Callejón Comunero en 208,83 m. Superficie Callejón Comunero según título 1.243,53 mts.2 y según plano 1.343,96 mts.2. Límites: Norte: con F.C.G.S.M. en 6,54 m; Sur: calle Barandica en 6,54 m; Este: con Elvira Hinojosa en 208,83 y Oeste: con fracción A en 204,56 m. Mejoras: Propiedad Rural que posee 1 Ha. 1.552,12mts. aproximados de viña con uva Malbec y Shira y el resto de 9.835,26 mts. con parrales de uva Malbec y edificio de bodega en construcción de 432 m2 cubiertos. Gravámenes: Hipoteca a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 300.000.-; Hipoteca a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 272.569; Embargo por $ 20.600.- autos Nº 119.510 Puelles, Martin c/VF Viñedos S.A. de 4º Juzgado Civil; Embargo estos autos por $ 481.600.-. Avalúos Fiscales: Inmueble: año 2015 $ 730.769.- Callejón comunero año 2015 $ 9.408.-Base de la Subasta 70% avalúo fiscal del inmueble y 70% del 50% Callejón Comunero o sea $ 514.831.10 de donde partirá la primer oferta.Se deja constancia que por tratarse de un todo se subasta inmueble y porcentaje del callejón comunero en un solo bloque.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará en dicho acto 17,5 % en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 Pub.) s/cargo

Juana Carpenito de Bajda, martillera pública Mat. 1988, orden 2do. Tribunal de Gestión, Autos Nº 251945 caratulados: **«GARIONE, MABEL c/VALLE MARIO ALBERTO p/EJECUCION CAMBIARIA»,** rematará día 14 de diciembre de 2.015 a las 8:30 horas,al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Av. San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza, con la base del 70 % del avalúo fiscal $ 81.798,15, cincuenta por ciento indiviso del siguiente inmueble (50 %)indiviso propiedad de Mario Alberto Valle.- Inmueble urbano, cuya ubicación es: Coronel Dorrego N° 2580, Guaymallen: Lote 6 - manzana 12 , Dpto.Guaymallen Dto. Dorrego. Con frente a calle Zapala y Dorrego s/n. Superficie s/ plano:168,81m2.- Limites: N. lote 7 en 19,96 mts; S: calle Zapala en 16,23 mts., E.: lote 5 en 9,00 mts. y O: la citada calle Dorrego en 6,23mts y sudoeste ochava de 4,00 mts.de base. sin derecho de agua. Mejoras: En zona residencial, pisa en el terreno casa habitación, de material haciendo esquina, constante de comedor, pequeña habitación a modo de futuro baño, cocina comedor, baño completo, tres dormitorios, patio que continua en entrada de vehículo sin techar. Estos últimos con contrapiso en muy mal estado. Los techos son de madera pino, y tejas. Carpintería madera. Pisos granito y cerámicos en comedor. Todas las ventanas poseen rejas. La cocina posee bajo mesada y alacenas nerolite, con mesada y bacha de acero inoxidable. Baño con revestimiento cerámico.Dos de los dormitorios poseen placares. Estado de conservación: regular. Todos los servicios. El inmueble está habitado por la Sra. María Lourdes Valle, (hija del demandado), esposo y tres hijos menores. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a nombre de Valle Mario Alberto y López de Valle, Mirta, matrícula en Registro Propiedad Raíz de Folio Real67637-4, Nomenclatura Catastral 04 01 06 0024 000026 Avalúo Fiscal 2.015 $ 233.709. ATM.: Padrón Territoria lNro. 04-54076 1debe $ 7.027,56 al 03-07-15 - Municipalidad de Guaymallen: Padrón Nro. 2584 debe $ 3.799 al 06-05-15 - AYSAM. S.A. Cta. Nro. 059 0103635 0005 debe $ 621,90 al 28/05/15. Todas las deudas serán actualizadas fecha efectivo pago. Gravámenes:(1): Embargo: $ 67.500.- Por of. De fecha s/ cons. En J. 251.945, carat. «Garione Mabel c/ Valle, Mario Alberto p/ Ejec. Cambiaria «del Gejua Nro. 2.- Reg a fs 142 del T° 509 de emb.Grales.- Ent. 1355466 del 03-11-14.- S la pte.indivisa de Mario Alberto Valle. (de estos Autos). Exhibición: día 11-12-15 de 17 a 18 hs. Al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta.-El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptará cuestión alguna, sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Título, inscripciones, deudas y plano agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillera: Urquiza 82 Ciudad, Mendoza- cell. 0261- 155614315.
Bto. 70266
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 Pub) $ 740,00

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matricula N° 1677, orden Segundo Juzgado de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 252.704 caratulados **«LEIVA, JESUS SEBASTIAN SALVADOR c/CARSOLUTION S.A. p/EJEC. ACELERADA»,** rematará quince de diciembre próximo, a las once horas, la que se realizará en Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, P.B Cdad., Mza. Sin base al mejor postor y en el estado y condiciones que se encuentran. Lote N° 1 (Un) Stereo Clarion Mod. VS755, (2 Dos) Reproductor de DVD, Boss Audio Sistem, BV7-3FMP, (1 Un) Stereo B-52, MP-5010; Lote N° 2: Potencia Infinity, 1600-A, con caja; Lote N° 3: Potencia de audio Kicker , ZX-150.2; Lote N° 4: Potencia Audio Panasonic, CY-PA2003-U-1200W; Lote N° 5: Potencia Audio Clarion, 200W, APX-2121; Lote N° 6: Potencia de Audio Rock Ford Punch, 200, Lote N° 7: Potencia de Audio Usada Bahn; Lote N° 8: (1 Un) Sub Woofers 12', MTX, (2) Sub Woofers 12', Infinity M3D; Lote N° 9: (5 Cinco) Marcos Adaptadores de frente de Mini Coopeer; Lote 10: (1 Un) Sub Woofers Hifonics, Zeus, (1 Un) Sub Woofers IBL, GT-10-14-D, (2 Dos) Sub Woofers Boss, P-126-DVC, (2 Dos) Sub Woofers Clarion, VM30-10 Y SRW-12-85. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10%, seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Exhibición en calle P. Mendocinas 815 de Ciudad, Mza., el día 14 de diciembre y de 17 a 19 hs. Informes juzgado autorizante o martillero P. Mendocinas 815 de Ciudad. - Cel.155468599.
Bto. 70237
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 180,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.014 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 070 AMY p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 070 AMY. Marca: Yamaha. Modelo: 1980. Inscripción Inicial: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1VO007500. Cuadro Nº 1VO007500. Titular: Yacante Rubén Sebastián. Deudas: ATM no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a

la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.021 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 691 EHY p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 691 EHY. Marca: Honda. Modelo: SDH 125 46 Storm. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH157FMIC83034746. Cuadro Nº LALPCJF8083207669. Titular: Moyano Osvaldo Alberto. Deudas: ATM debe $ 743.21. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 134.275 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 088 CGW p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 16 de Diciembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 088 CGW. Marca: Kawasaki. Modelo: AH 110A. Inscripción Inicial: 2001. Tipo: Motocicleta. Motor Nº AH110AEA33520. Cuadro Nº AH110AA33520. Titular: Arce Elna Beatriz. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe $ 786.45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.900 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Diciembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) S/cargo

Eduardo Javier Ruffo, Martillero Público, Matrícula 1677, remataré el día tres (03) de diciembre de 2015 a las 09:30 horas, en la oficina de subastas judiciales, calle San Martín Nº 322, P.B., Cdad., Mza. Orden Sexto Juzgado de Paz, de la ciudad de Mendoza, en autos N° 252278, caratulados **«MULTIFINANZAS S.A. c/ ANDRADES, WALTER DELFIN p/ EJEC. ACELERADA (PRENDARIA)».** Sin base y al mejor postor. Bienes propiedad del demandado Andrades, Walter Delfín Consistente en automotor marca Renault, tipo sedan 4 ptas., modelo 19RT, año 1994, motor marca Renault Nº 5703585, chasis marca Renault Nº 8A1L533ZZPS003610, dominio TFH-465. Deudas: ATM $ 487,41 y serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: Prenda a favor de Multifinanzas S.A. de $ 19.200 del 18/4/13 y embargo de autos 252928 del 2 Juzgado Civil de $ 95.700 del 18/9/14. Comprador abonará en ese acto Seña 10%, Comisión del Martillero 10% e Impuesto Fiscal 4,5%, saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente en caso de comprar en comisión deberá denunciar los datos completos de la persona en cuyo interés actúa y presentar dentro de las veinticuatro horas escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. En caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice. Exhibición en Bandera de los Andes 5481, Guaymallén, el 2 de diciembre de 17 a 19.30 hs. Informes juzgado autorizante o martillero P. Mendocinas Nº 815, de Ciudad. Cel. 155468599.
Bto. 70236
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.)
$ 192,00

(*)

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula Nº 2.909, por orden del Juzgado de Paz Letrado, Tributario y de Faltas de Malargue, secretaria a cargo del Sr. José Juan Bastián, Autos N° 34.223, Caratulado **«A3 S.A. c/ LARA, OSCAR GABRIEL p/EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)»,** rematará día diez (10) de diciembre del dos mil quince (2.015), a las once horas (11hs.), En los estrados del juzgado de Paz de la ciudad de Malargüe, estado en que se encuentra y exhibe, bajo la modalidad de sobre cerrado (Acordada N° 19.863): automóvil: marca Fiat, modelo Duna SD Weekend, motor marca Fiat, motor Nº 146B20001695456, chasis marca Fiat N° 9BD1460005 5538432, tipo rural 5 ptas., modelo año 1995, dominio AOE-934, inscripto a nombre del demandado en un 100%. Lara, Oscar Gabriel D.N.I: 28.539.686, domicilio Calle El Alambrado N° 2047, Malargüe, Mendoza. En regular estado de uso y conservación, con cinco ruedas armadas, dos espejos laterales, tablero completo, sin radio, faroles delanteros y traseros completos, tapizados en buen estado, parabrisas trizado. No posee motor, caja de cambios y repuestos del motor desarmado, falta block, pistones, cigüeñal, vielas (falta el semi armado). Deudas y Gravámenes: 1) Deuda: ATM en concepto de impuestos a los automotores año 2013/1° a 2014/4° por $ 502,79 (pesos quinientos dos con setenta y nueve centavos), al 30/01/2015. 2) Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de A3 S.A CUIT 30-71159867-3 con domicilio en calle Chile N° 176 de San Rafael. Inscripto el 11/09/2012. Solicitud Tipo 03: 06695590, por $ 16.000 Deudor: Lara, Oscar Gabriel, D.N.I: 28.539.686,. Base de venta: sin base y al mejor postor. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2.015), inclusive hasta las once horas (11hs), entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. se hace saber que en el acto de remate previo a la lectura de las propuestas, se requerirá a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregado los documentos los oferentes no podrán retirarse del acto. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio, o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Acreedor por mayor suma: Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedora por una suma mayor, no lo eximirá del deposito previo de la seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el Art. 255 Inc. III del C.P.C, solo en lo concerniente al pago del saldo de precio. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el monto de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. Adquirente depositará acto de la subasta 10% comisión Martillero, 10% seña y 4,5% Impuesto fiscal. El saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales, una vez aprobada la subasta. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza Nº 390 San Rafael. Tel. 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.
Bto. 79569
1/2/3/12/2015 (3 Pub.)
$ 468,00

Eduardo Javier Ruffo, Martillero Público, Matrícula 1677, remataré el día tres (03) de diciembre de 2015 a las 09.00 horas, en la oficina de subastas judiciales, calle San Martín Nº 322, P.B., Cdad., Mza. Orden Octavo Juzgado de Paz, de la ciudad de Mendoza, en autos N° 252205, caratulados **«MULTIFINANZAS S.A. c/ MALDONADO, FRANCISCO RUBEN p/EJEC. ACELERADA (PRENDARIA)».** Sin base y al mejor postor. Bienes propiedad del demandado Maldonado, Francisco Rubén. Consistente en automotor marca Ford, tipo sedan 5 ptas, modelo Fiesta LX, año 1.999, motor marca Ford Nº J4FY277724, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAYB277724, dominio CTT-799. Deudas: ATM $ 892,99 y serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. Gravámenes: Prenda a favor de Multifinanzas S.A.de $ 17.000 del 21/4/14 y embargo de estos de $ 23.800 del 25/11/14. Comprador abonará en ese acto Seña 10%, Comisión del Martillero 10% e Impuesto Fiscal 4,5%, saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente en caso de comprar en comisión deberá denunciar los datos completos de la persona en cuyo interés actúa y presentar dentro de las veinticuatro horas escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. En caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice.Exhibición en Elpidio González 7951, Barrio Aldea de Torrealba, Manzana D, casa 9, Guaymallén, el 2 de diciembre de 17 a 19:30hs. Informes juzgado autorizante o martillero P. Mendocinas Nº 815, de Ciudad. - Cel. 155468599.

Bto. 70236

30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 192,00

Concursos y Quiebras

3º Juzgado Concursal, **«MENDEZ ADRIANA DEL VALLE p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.324. Fecha de presentación: 29/04/2015, 13/10/2015 ordénase apertura concurso de la Sra. Adriana del Valle Méndez, D.N.I. N° 14.499.845, con domicilio real en B° Suárez, calle Capitán Candelaria N° 414, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. Fechas fijadas: hasta primero de febrero de 2016 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) dieciocho de febrero de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Adriana Mabel Ataguile, domicilio calle San Martín N° 1425, 3º piso, oficina 33, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves, de 08 a 12 horas. Tel.: 4252752. Cel.: 154710468. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 60457

24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 180,00

3º Juzgado de Procesos Concursales, Secretaria Dra. Lucero, Autos Nº 1.017.508 **«POBLETE ROBERTO JOSE p/CONC. PREV.»** concurso presentado 07/10/15, apertura 27/10/15. Poblete Roberto José, D.N.I. N° 30.536.675, C.U.I.L. N° 24-30536675-3, domicilio real en Barrio Cristo Redentor, Mzna. D Casa 35, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 24/02/16 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta el 10/03/16 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (Art. 34). Síndico Celso Luis Zabala domicilio legal en calle Sarmiento N° 45, 3° piso, oficina 36, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas. Tel. 4239285- 155556455. Dra. Paula Lucero, Secretaria.

Bto. 60482

24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 220,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 80/81 autos N° 13-02072589-8 (011901-1250269) caratulados: **«TEJADA EDUARDO ADRIAN p/ C.P. (HOY QUIEBRA INDIRECTA FS 80/81)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de Noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tejada Eduardo Adrián, D.N.I. N° 25.667.165; C.U.I.L. N° 20-25667165-5, con domicilio real sito en calle Liniers N° 56, Gral. Gutierrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Miranda Gustavo Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 42 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticinco de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atrácción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá

sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Empresa de Transportes El Cacique S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Miranda Gustavo Eduardo. Domicilio: Don Bosco 65, 1° Piso, Of. 12 de Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17421

24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 84/85 autos N° 13-02080721-5 (011901-1250289) caratulados: **«TARIFEÑO FERNANDO ANIBAL p/C.P. (HOY QUIEBRA INDIRECTA FS 84/85)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de Noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Tarifeño Fernando Anibal, D.N.I. N° 20.828.543; C.U.I.L. N° 20-20828543-3, con domicilio real sito en calle Terrada N° 882, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Jaime Eustaquio, quien tiene el cargo aceptado a fs. 32 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticinco de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el

diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Econat S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Sindico: Cdor. Gonzalez Jaime Eustaquio. Domicilio: Agustin Alvarez 809 de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17422

24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 165/7 de los autos Expte. N° 65.562 CUIJ N° 13-00002875-9 caratulados: **«LEIVA ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de Agosto de 2015. Y Vistos:..., considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alberto Leiva, D.N.I. N° 17.640.555; C.U.I.L. N° 20-17640555-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 191 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 12 de Noviembre de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 165/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veintitrés de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de junio de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de junio de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Hugo Matias Viñolo, con DNI N° 6.893.285 con domicilio legal en Agustín Alvarez N° 318, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20.. Cel: 4326316/155633199.

C.A.D. 17420

24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

3° Juzgado Concursal **«ABREGO JULIO GASTON EZEQUIEL p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.438, Fecha de presentación: 31/08/2015, Fecha Apertura concurso: 29/09/2015, 12/11/2015 ordénese reprogramación de fechas a fs. 68 de Sr. Abrego, Julio Gastón Ezequiel, D.N.I. N° 35.616.233, con domicilio real en B° Alto Mendoza, Manzana J, casa 19, Capital, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de marzo de 2016, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 8.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) hasta veintiocho de marzo de 2.016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Diego Hugo Del Favero, domicilio calle Olascoaga N° 1646, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Tel.: 4259455, Cel.: 156536424. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 70042

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 160,00

3° Juzgado Concursal, **«CORREA EDITH MABEL p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.309, Fecha de presentación: 26/03/2015, Fecha Apertura concurso: 09/10/2015, 12/11/2015 ordénese reprogramación de fechas a fs. 115 de la Sra. Edith Mabel Correa, D.N.I. N° 10.678.667, con domicilio real en Calle Río Tercero 1574, Planta Baja, Departamento 7, Godoy Cruz, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de marzo de 2016, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16.00 horas a 18.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) hasta veintiocho de marzo de 2016 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Walter Javier Frajberg, domicilio calle Díaz Vélez N° 2044, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Tel.: 4327137, Cel.: 154186990. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 70043

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 160,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.053, caratulados: **«ARRIETA ANDREA GEMINA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 19 de noviembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Andrea Gemina Arrieta con D.N.I. N° 30.828.008. Síndico designado en autos: Juan Antonio Villarroel con domicilio legal en Albuera 21, piso 1 «A», San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel.: 263-154220250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Fijando el día nueve de mayo de dos mil dieciséis y veintidós de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17425

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) A/Cobrar 45 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.227, caratulados: **«FÉRNANDEZ TRANSITO PEDRO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 19 de noviembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Tránsito Pedro Fernández con D.N.I. N° 12.099.873. Síndico designado en autos: Juan Antonio Villarroel con domicilio legal en Albuera 21, piso 1 «A», San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel.: 263-154220250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Fijando el día nueve de mayo de dos mil dieciséis y veintidós de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr.

Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17426
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 2.103, caratulados: **«ZAGO MAYRA ALEXANDRA p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 18 de noviembre de 2015, se ha modificado la fecha prevista en el apartado IV de la resolución de fs. 106/107 y se fijó como fecha de vencimiento del período de verificación el día 10 de febrero de 2016, en la quiebra de Mayra Alexandra Zago, con D.N.I. N° 34.199.409.
C.A.D. 17427
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) A/ Cobrar 25 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-03815972-5 ((011903-1017500)), caratulados **«BONADA LUIS ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso preventivo: 27/10/2015 del Sr. Bonada, Luis Alberto, DNI N° 27.874.832. Fecha de presentación: 01/10/2015. Fechas fijadas: 24/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 10/03/2016 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). (se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas (acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Síndico/a: Herman Luis Sagas. Domicilio: Pedro Molina N° 475, 2° piso, oficina 4, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas. Tel.: 4237389 / 155411648. Fdo: Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. Paula Lucero, Secretario.
Bto. 70061
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1017469, **«MERCADO ALEJANDRO MIGUEL p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**, Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a Alejandro Miguel Mercado, DNI 34775952. 2) fecha de presentación: 16/09/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 04/03/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 18/03/2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 70078
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-03812690-8 (011902-4353012), **«MARCHAN ADAN CONRADO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 15/10/2015 de Marchan, Adan Conrado, DNI 34748873. Fecha de presentación: 16/09/2015. Fechas fijadas: Hasta 15/02/2016 para presentar las peticiones de verificación y títulos al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «1° Cámara de Apelaciones»). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Silvina Beatriz Sidoti, domicilio Av. España N° 724, Piso N° 5, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles, viernes de 16 a 20 hs., Tel 4977936/ 156041841. Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 70064
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5Pub.) $ 160,00

Tercer juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ: 13-03818627-7(011903-1017528), caratulados: **«CEDRON MARIA DEL VALLE p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL».** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. María del Valle Cedron, D.N.I. N° 20.563.355; 2) fecha de presentación: 15/10/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/03/2016; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/04/2016 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 70063
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.459 **«VILLAR GUSTAVO LEANDRO p/CONC. PREVENTIVO».** 26/08/2015 Fecha presentación. 01/09/2015 ordénase apertura concurso de Gustavo Leandro Villar, D.N.I. N° 26.779.796. Fecha de Reformulación de fechas: 12/11/2015; Fechas Fijadas: hasta 12/02/2016 presentación verificación síndico (art. 14 inc. 3); Hasta 26/02/2016 revisación legajos (art. 34). Síndico: Contador Daniel Alberto Tieppo, Domicilio: calle Pellegrini N° 53, 2° Piso, Oficina M de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 20,00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 70062
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-03795587-0(011902-4352896), **«LORENZO JOSE ANTONIO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 14/09/2015 de Lorenzo, José Antonio, DNI 32807277. Fecha de presentación: 24/08/2015. Fechas de reprogramación: 12/11/2015. Fechas fijadas: Hasta 08/03/2016 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 22/03/2016 para revisión legajos, formulación impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Claudia Mónica Ghisaura, domicilio Paso de los Andes N° 2160, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, Tel 4381559, 156617264. Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 70065
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 97 de los autos N° 1.017.007 caratulados **«DIAZ HECTOR CLAUDIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Diaz Héctor Claudio D.N.I. N° 20.972.706... V. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día siete de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que se-

rán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Hugo Armando Ayala , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Luis Agote N° 835, Ciudad, Mendoza, telef. 4230501.

C.A.D. 17428

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 118 de los autos N° 16.550 caratulados **«MONTERO ALEJANDRA PATRICIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Montero Alejandra Patricia D.N.I. N° 18.493.805... V. Fijar el día veintitrés de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día nueve de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ocho de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiuno de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecinueve de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Miriam Sonia Bisogno, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma: Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en A. Brown N° 1564, 1° piso, of. A, Godoy Cruz, Mendoza., teléf. 4247510-155253440.

C.A.D. 17431

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86 de los autos N° 1.016.877 caratulados **«HEREDIA EMILIO IVAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 23 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Heredia Emilio Ivan D.N.I. N° 34.256.818, Mendoza. V. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día siete de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinte de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Pedro José Mirallas, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en El Parral N° 2214, Dpto. 98, N° 809, Ciudad Mendoza. Telef. 4235767 -155180367.

C.A.D. 17429

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1.017.429 caratulados **«SIEGLE NATALIA VERONICA RUTH p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Siegle Natalia Verónica Ruth D.N.I. N° 26.386.592,... V. Fijar el día veinticuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diez de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintidós de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinte de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 19 día seis de junio de

2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Walter Javier Frajberg, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Diaz Velez N° 2044, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4327137-154186990

C.A.D. 17430

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.525 caratulados **«BUSTOS LUIS ARMANDO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Bustos Luis Armando D.N.I. N° 13.711.870.... V. Fijar el día veintiséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día catorce de marzo de 2016 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiséis de abril de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinticuatro de mayo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ocho de junio de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Ingrid Mabel Aguilera Contreras, días y horarios de atención son los lunes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Juan N° 1238, Dpto. 38, Ciudad, Mendoza., telef. 4253687-155369432.

C.A.D. 17434

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 77 de los autos N° 46.472 caratulados **«PARADA VERON GUILLERMO ROLANDO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 24 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Guillermo Rolando Parada Veron, Documento Nacional de Identidad N° 28.539.526, C.U.I.L. N° 20-28539526-8 con domicilio real en calle Jorge Newbery N° 703 de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. Cúmplase la misma por intermedio del Sr. Juez Civil de la Ciudad de Malargüe, a cuyo fin ofíciese. VI) Prohíbese al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez y a fs. 121 el Juzgado reformulo las fechas: San Rafael, 13 de Noviembre de 2.015. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I) Fijar el día cinco de febrero del año dos mil dieciséis como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdora. Adriana María Cagnolo, con domicilio en calle Avda. General Paz N° 735, Planta Alta, Dpto. 1, de esta ciudad de San Rafael.

C.A.D. 17433

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 125 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 110/111 autos N° 13-02086534-7 (011901-1250300) caratulados: **«BRESSAN PATRICIA SANDRA RAMONA p/CONCURSO PEQUEÑO HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Noviembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Bressan Patricia Sandra Ramona, D.N.I. N° 18.092.842; C.U.I.L. N° 27-18092842-7, con domicilio real sito en B° Pircas II, Mzna. D, casa 10, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Behler Karin Patricia María, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de febrero de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día diez de marzo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya orde-

nada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Behler Karin Patricia María. Domicilio: Amigorena 56, 3° Piso, Dpto. 11 de Cuidad. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17432

25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250573 caratulados: **«HEREDIA FRANCISCO ARGENTINO p/CONC. PREV.»** Presentación 28/09/2015 y 09/10/2015 abrióse el Concurso de Heredia Francisco Argentino, D.N.I. N° 13.389.760. Los posibles acreedores tienen hasta el 02/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Petra, Ricardo Daniel, domicilio en calle Colón 430 3º Piso Oficina H Ciudad, Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4293593 - 155076101.

Bto. 70212

30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

1° Juzgado Concursal, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Andre, Autos Nº 1.250.590 caratulado: **«RODRIGUEZ DAMIAN ERNESTO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Concurso presentado: 08/10/15, ordénese la apertura Concurso, 30/10/15. Rodriguez Damian Ernesto, D.N.I. Nº 33.093.895. Fechas Fijadas: hasta 16/02/16 presentación verificación síndico (art. 32), hasta 02/03/16 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Gallardo, Fabricio Iván, domicilio: Peltierr 50, Primer Piso, Of 15, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes, miércoles, horario 16 a 20hs.Telefonos: 4244997 - 155380596, e-mail: cpnfgallardo@yahoo.com.ar Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 70322

1/2/3/4/9/12/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Títulos Supletorios

Juez Noveno Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 251.583, caratulados: **«BULLONES ZENON ARMANDO c/VALLES JOSE p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Roberto Saravia N° 3.010 de Bermejo, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al N° 7.135, fs. 461 del T° 54 de Guaymallén. A fs. 50 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 25 de septiembre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez Subrogante».

Bto. 4783

22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 280,00

GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.844 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNINA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n El Challao, Las Heras, superficie según mensura 1461 mts 2. dicha superficie es la unificación de dos inmuebles, compuesto por la porción restante según expropiación (Expte. N° 114.50 «D.P.V. c/Kemelmajer p/ Expropiación») del título I original por 1602,96 mts 2, nomenclatura

catastral 03-05-07-0001-000026-0000-1 y la totalidad del título II por 650,64 mts 2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000028-00005. Padrón de Rentas título I 06-11.072-0 título II 03-63.652-9. Inscripción en el Reg. Inm. Título I 1° Inscrp. al N° 17.865, T° 52-C Luján. Tit. II Mat. 260074-6 A-1. Dra. Roxana Álamo, Jueza.

Bto. 4782

22/27/30/10; 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 30.928 **«VALDIVIESO YOLANDA Y OTROS c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Chañar s/n, de Distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 8.906,22 m2, sin superficie de título, inscripto en Rentas al Nº 10/08115 a nombre de Ministerio de Salud, nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-490740-0000-0, posee derecho de riego definitivo para 3 ha por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Chañar Norte, Desagüe General del Retamo, C.C. 2502/0074, P.P. 31, P.G. 23829. Uso Agrícola; No tiene plano. No posee pozo. No inscripto en RUE a nombre de Escalante; Juan; no tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz ni padrón municipal; con límites y medidas perimetrales: Norte: Marcos Romero Rocabado en 87,98 mts.; Sur: Duberli Francisco Zeballes y José Ramón Coria en 118,16 mts.; Este: calle Chañar en 97,33 mts. Oeste: Marcos Romero Rocabado en 81,19 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.

Bto. 121197

27/10 - 2/6/12/18/25/11 y 1/9/15/21/12/2015 (10 P.) $ 600,00

Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos Nº 251.213 caratulados **«INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA c/ASOCIACION CIVIL AMAS DE CASA CUYANA p/EXPROPIACION»**. Se cita a todos los posibles interesados en el inmueble. A fin de obtener la expropiación de urgencia de un terreno que se ubica en el Distrito General Gutiérrez del Departamento Maipú, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la Matrícula N° 126.912/7, asiento A-2 de Folio Real, constante de una superficie de según título de nueve hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y dos con veintiocho metros cuadrados (9 ha 4.582,28 metros cuadrados), Padrón de Rentas N° 8.434/07 y Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0800-550320; que además está gravado con hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, con cláusula de inembargabilidad anotadas al Asiento B1 y B2 respectivamente de la citada matrícula; a fs. 100 el Juzgado proveyó: «Mendoza 24 de setiembre de 2015. Conforme se solicita publíquense edictos por el término de diez días alternados en el Boletín Oficial y Diario Uno conforme lo prescribe el Art. 26 de la Ley 1447. Fecho dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda». Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 86171

30/10 - 4/9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/12/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, con domicilio en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, Mendoza, Expte. N° 36.100, **«FIGUEROA SCANDELLA, FABIOLA VANESA c/ARASCO, JOSE MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la iniciación de la demanda al señor José María Arasco y/o sucesores universales o particulares de domicilio ignorado y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Independencia N° 139, del Distrito de General Alvear, Mendoza, constante de una superficie según mensura, de 411,00 m2; y según título de 408,00 m2, respectivamente, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, Mendoza, 1ª Inscripción al N° 8209 - Fs. 423 - T° 26 «E», General Alvear de fecha 17/11/1945, y se encuentra registrado bajo el Padrón Catastral 18-01-03-0031-000009-0000-1, constante de los siguientes límites y linderos: Norte: 34,25 m con Nilda Esther Bayne, Oeste: 12,00 m con Ángel José Santolin y Julio César Arce, Este: 12,00 m con calle Independencia; Sur: 34,25 m con Graciela Beatriz Iriarte; con emplazamiento por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.).- Fdo. Dr. José Saponara - Juez.

Bto. 63981

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 522,50

Juez 1° Juzgado Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial, Autos N° 26997, **«CARUSO NESTOR SEBASTIAN c/VIDAL RUFFOLO HNOS. S.R.L. p/PRESC. ADQ.»** a fs. 68 se dictó la siguiente resolución: «Tunuyán 21 de noviembre 2014... Atento lo solicitado y constancia de autos, de la demanda instaurada córrase traslado a Vidal Ruffolo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del CPC). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir cuyos datos son: Ubicación: calle Pueyrredón 146, Tupungato, Mendoza. Inscripción: 2ª inscripción al N° 495 fjs. N° 498, tomo 4 de Tupungato fecha 07/05/1952, fecha escritura 02/02/1952. Superficie según mensura: 449,09 m2. Según título: 1 ha 8540,88 m2. Límites y medidas: Norte calle Pueyrredón en 13,98 m, al Sur con Irma Anabella Togni en 15,60 m, al Este con Alfredo Juri y Osvaldo M. García en 30,85 m y al Sur con Ester Irma Fernández en 29,97 m.

Bto. 18155

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez 17 Civil notifica Autos N° 251.189 **«ANDRADE JUAN BERNABE y GONZALEZ ANA MARIA c/RAGUSA TRANSITO ROQUE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle Elpidio González s/n, lote 10 Manzana «D» Barrio Los Olivos, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, superficie mensura 958,94 m2; padrón de Rentas N° 04-47137-1; padrón municipal N° 45394, nomenclatura catastral 04-11-01-0014-000006-0000-1; inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble como 4ª Inscripción al Nº 17217, Fs. 447, Tomo 101-D de Guaymallén, decreto de fs. 19 «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».

Bto. 18167

9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/12/2015 (10 P.) $ 400,00

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 16, de Mendoza, en los Autos N° 89.296, caratulados **«TELLO RICARDO FELIX y OTS. c/TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** en fecha 17 de septiembre de 2013 a fs. 56 y en su parte pertinente decretó: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del C.P.C., diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Cuyos datos son, ubicación Distrito Sierras de Escalada, Blanco Encalada, de Luján de Cuyo, Mendoza con frente a calle Ruta Provincial N° 82, Km. 23. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Luis Eugenio García Casado, Inscripción: Tomo 52 «E» a Fs. 846 N° 20.939, como primera inscripción, Luján de Cuyo fecha 31/10/1977. En la Dirección General de Rentas de la Provincia, figura inscripto en el Padrón N° 06/10429-3 Matriz. En la Municipalidad de Las Heras, no posee inscripción de padrón solicitada. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 18397

12/17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 1.012.437 **«VIOLINO, RINALDO Y VIOLINO ROBERTO c/ALIDA CELESTINA MAYORGA, FRANCISCO EDUARDO LENCINAS Y LUIS ALBERTO LENCINAS p/PRESC. ADQUISITIVA»** se notifica y se hace saber que el Tribunal a fs. 203/204 vta. proveyó: Gral. San Martín, Mza., 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: II- Apro-

bar parcialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Lencinas y Alida Celestina Mayorga son personas fallecidas y desconocidos los posibles herederos de los mismos. II- Correr traslado de la demanda promovida a fs. 159/162 a los presuntos herederos de los señores Luis Alberto Lencinas y Alida Celestina Mayorga y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, con una superficie según título de 1 ha 2919,00 m2 y según mensura de 1 ha 1320,00 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Nor-Este con Ruta Provincial N° 50, en 80 mts; Sur-Oeste: con canal La Paz en 80 mts.; Sur-Este: con Tomás Aguilera y Otros: en 141,20 mts.; y Nor-Oeste: con Juan Sormani en 141,80 mts., ubicado en Distrito Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al N° 4793 fs. 889 del Tomo 23 de Santa Rosa, Mendoza, inscripto en Dirección General de Rentas bajo el Padrón N° 01097/116, a nombre de Alida Celestina Mayorga; Francisco Eduardo Lencinas y Luis Alberto Lencinas, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Notifíquese, publíquese, cúmplase. Notifíquese. MM Fdo.: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.

Bto. 121300

12/18/25/11 -1/9/15/21/29/12/2015 y 3/11/2/2016 (10 P.) $ 760,00

Autos 254.664 **«OBREDOR JOSE LUIS ALBERTO c/GUIDETTI DE ZANON MARIA MAGDALENA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Tribunal Gestión Asociada N° 1 de Mendoza, notifica a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles pretendidos en autos sitos en Martín Zapata N° 758 de Las Heras, Provincia de Mendoza, inscriptas ante el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza en: Título I, 3ª Inscripción al N° 14.800; fs. 218 T° 44 - E de Las Heras, y Título II 3ª inscripción al N° 10161; fs. 290 T° 45 - A de Las Heras. A todo efecto legal se transcribe el resolutivo que en parte pertinente así lo ordena: foja 204 «Mendoza, 17 de abril de 2015... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días... Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 60123

17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 (10 P.) $ 440,00

Tunuyán Mendoza. El Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico, San Martín N° 1.902 Tunuyán, Mendoza.- hace saber que en los autos N° 26.534 caratulados: **«ZUBIETA LUIS FERNANDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en Fondo Enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a calle Carlos Pellegrini s/n, y calle 25 de Noviembre, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza, con los siguientes límites según Plano de Mensura N° 15-15330: al norte con Inversiones vitivinícolas S.A., al Sur Inversiones vitivinícolas S.A., al Este con Julio Zubieta, y oeste con Inversiones vitivinícolas S.A., según Mensura 477,32 metros cuadrados, padrón de renta N° 15-01.587-8, Padrón Municipal N° no tiene, Nomenclatura Catastral: 15-99-01-0500-550760-0000-5, Inscripción Dominial en el Folio Real Matrícula N° 311.026/15, asiento A-3, de Tunuyán, de fecha 30-10-2012 a nombre de Inversiones vitivinícolas S.A. De conformidad con la resolución dictada a fs. 62 que en su fecha y parte pertinente dice: fs. 62: «Tunuyán, Mza. 02 de diciembre de 2013...- Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por Diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse, Juez».

Bto. 60117

17/20/25/11 y 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 (10 Pub.) $ 600,00

Juez Tribunal Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos Nº 254.402 **«LOPEZ LUCIA ROSARIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159) Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Luján Art. 214 CPC, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Distrito Ugarteche Ruta Provincial 16, lote 12, manzana D, inscripto en Registro de la Propiedad Asiento A-1 matrícula 97457/6.

Bto. 60357

20/25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/2/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Gral. San Martín, Mendoza, Autos N° 51.472, caratulados **«VEGA LUISA c/ANA BERTA VEGA DE MALOVINI Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** A Fs. 114 proveyó: «Gral. San Martín (Mza.) 13 de mayo de 2.015... Téngase por cumplido lo ordenado a fs. 83, en consecuencia de la demanda y su ampliación, traslado por diez días a Ana Berta Vega de Malovini, Ana María Romero de Garro en carácter de heredera de Primitiva Dolores Vega de Romero, Salvador Raúl Vega, Tomás David Vega y Carlos Alejandro Vega a fin de que comparezca responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.)... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble...». Dicho inmueble se ubica en Callejón de Servidumbre con salida a Carril Chimbas, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza. Superficie de 1 ha 3.922,27 m2 conforme plano de mensura confeccionado por el agrimensor Elías Alí Gazhoul. Límites: Norte: Norma Chein, en 102,65 metros, Sur: Barraud S.A. en 102,80 metros, Este: Celso Arbués Morán en 140,50 metros y Oeste: Francisco Ferreira e Ilda Teresa Firmapaz en 140,50 metros. Inscripto en Registro de la Propiedad al N° 16206 y Marginal N° 1 Fs. 197, Tomo 69 C de San Martín, Nomenclatura Catastral 08-99-00-2000-313557, Padrón Rentas N° 05487/08. A Fs. 133 el Tribunal proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 20 de octubre de 2015... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que el demandado Carlos Alejandro Vega, es persona de ignorado domicilio; y que los sucesores de Ana Berta Vega de Malovini y Salvador Raúl Vega son personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a Carlos Alejandro Vega persona de ignorado domicilio; y a los sucesores de Ana Berta Vega de Malovini y Salvador Raúl Vega personas inciertas y de ignorado domicilio, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). III- Déjese sin efecto el traslado ordenado a fs. 114 respecto de Carlos Alejandro Vega, Ana Berta Vega de Malovini y Salvador Raúl Vega. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez».

Bto. 121374

24/11 - 1/9/15/21/28/12/2015 y 2/10/16/22/2/2016 (10 P.) $ 1.120,00

Juez del 21° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez en autos N° 250.000 caratulados **«TOSCANO RICARDO c/SUCESORES DE SAULI HUMBERTO JUAN RAFAEL y ots s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Mendoza, 18 de septiembre de 2.014. Téngase presente las boletas y edictos acompañados. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio

y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Pasaje Galarraga N° 555, de Godoy Cruz, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo la matrícula N° 19.775/01, Asiento A 1 de Godoy Cruz, según plano acompañado, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de Godoy Cruz y al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno y al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida, los traslados acompañados y lo demás expuesto para su oportunidad.
Bto. 70080
25/11; 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 Pub.) $ 640,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez y Corina V. Beltramone, Secretaria. Notifican el traslado de la demanda a la Sra. María Gómez y/o a los sucesores y/o herederos universales o particulares de la misma y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende inscripto al N° 5549, fs. 299, T 25 E, de General Alvear, con una superficie según título de 1 ha. 5087,00 m2. con fecha 26/11/1942, identificado por Padrón de Rentas Provincial bajo el N° 18/09772-5, Padrón Municipal no tiene, nomenclatura catastral N° 18-99-00-0600-285381-0000-5, de General Alvear, del Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, derecho de riego, no tiene pozo, a nombre de la demandada, el cual se encuentra ubicado en Ruta Nacional Nro. 143 a 107,84 metros Norte a calle «Ñ», lugar denominado El Desvío, de la ciudad de Gral. Alvear, del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, tratándose de un bien inmueble rural con una superficie total según mensura: De un mil quinientos cincuenta y nueve con cero seis metros cuadrados (mensura en 1559,06 mts2.), y según título de 1 ha. cinco mil ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 5087,00 m2.); según plano confeccionado por el agrimensor Andrés Pablo Korewa, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 11 de marzo de 2014. Por el término de diez días a partir de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPC) en los Autos 36.470 caratulados: **«ORTIZ ESTELA MARI c/PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE GOMEZ MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**
Bto. 108157
26/11 y 1/3/9/11/15/17/21/23/29/12/2015 (10 P.) $ 480,00

Segundo Juzgado Civil, San Rafael, en Autos 61.298 **«MOYANO CURIÑACU, ARIEL ROLANDO c/MOYANO, AMBROSIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a los sucesores del Sr. Ambrosio Moyano y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende: Matrícula Nº 47.278/17, del Registro Inmueble San Rafael, Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2900-589835-0000-9, Padrón Rentas 17/61493-4. Superficie según título de 6.876,44 m2 y superficie según mensura de 6.876,44 m2 según Plano Nº 17-67929 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación San Rafael. Tiene frente sobre la calle Lucato N° 70, sus límites son Norte: en 53,77 m. con Daniel Alberto Senarega; Sur: en 15,42 mt. con NC Nº (589232), 18 mt. con calle Lucato y 20,60 mt. con Moyano Ariel. Este: en 47 mt. con Ariel R. Moyano), en 112,65 mt. con Mariano Antolinez, Norberto Ojeda; Isolina Adame, Héctor Moyano, Ana María Mena y Arturo Mandrilli) y Oeste: en 156,10 mt. con Libertad Capell; por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial. Fdo. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 79393
26/11 - 1/4/11/16/22/29/31/12/2015 y 1/4/2/2016 (10 P.)
$ 520,00

Notificaciones

Edictos GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.862 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNIÑA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n El Challao, Las Heras, superficie según mensura 1461 m2. dicha superficie es la unificación de dos inmuebles, compuesto por la porción restante según expropiación (Expte. N° 114.50 «D.P.V. c/Kemelmajer p/Expropiación») del título I original por 1602,96 m2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000026-0000-1 y la totalidad del título II por 650,64 m2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000028-00005. Padrón de Rentas título I 06-11.072-0 Título II 03-63.652-9. Inscripción en el Reg. Inm. Titulo I 1° Inscrp. al N° 17.865, T° 52-C Luján. Tít. II Mat. 260074-6 A-1. Dra. Roxana Álamo. Jueza.
Bto. 4755
22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Autos Nº 251.465, **«COLINA, HAYDEE ALICIA c/ALVAREZ FERNANDEZ, SERAFINA DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, que pretende usucapir el inmueble sito en calle 1º de Mayo Nº 2125, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 4748
22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 251439, caratulados: **«PALMA CARLOS ANTONIO c/ COOPERATIVA DE VIVIENDA 13 DE DICIEMBRE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a fs. 21 Mendoza, 04 de setiembre de 2015... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito Manzana Nº 10, casa Nº 22 del Segundo Barrio «13 de Diciembre», sito calle Luis Piedrabuena N° 771 de la ciudad de Luján de Cuyo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el plazo acordado es de diez días hábiles»... Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.
Bto. 86193
30/10; 4/9/12/17/20/25/11 y 1/4/11/12/2015 (10 Pub.) $ 320,00

A herederos de **CACCIAVILLANI, SALVADOR VICENTE,** cita *Municipalidad de Guaymallén*, a reclamar beneficios acordados Art. 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 11.302-V-2.015. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dr. Osvaldo Abalos, Director.
Bto. 60281
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Octavo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción, Autos Nº 252.422 **«BANCO MACRO S.A. c/MARTINEZ MARTIN SERGIO p/EJEC. ACELERADA»** notifica al Sr. Martínez Martín Sergio, DNI 22.407.706 demandado de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 75: «Mendoza, 26 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... I- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Martín Sergio Martínez. II- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III. Declarar como de ignorado domicilio al demandado Martín Sergio Martínez, DNI 22.407.706. IV- Ordenarse notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. V. Efectuadas las publicaciones dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez. A fs. 35 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 15 de diciembre de 2014. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado. II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de Pesos treinta mil doscientos treinta y seis con 71/100 ($ 30.236,71) que reclama el actor, con más la suma de Pesos doce mil noventa y cinco con 00/100 ($

12.095,00) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos con 00/100 ($ 42.332,00), provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costos y costas del juicio. A tal efecto facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez.
Bto. 60362
20/25/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez Tribunal G.J.A. Nº 2. Expte. 256.026 **«CUADRO, RAUL ALFREDO EN J. Nº 151.504 «CUADRO, RAUL A. c/RODRIGUEZ, ROBERTO JOSE p/CUMPL. DE CONTRATO»**, notifica a Roberto José Rodríguez de ignorado domicilio, que en los autos se ha ordenado: «... Ordenar se requiera al demandado Roberto José Rodríguez, que en el término de tres días, arbitren los medios necesarios a fin de cumplir con la escrituración ordenada en la sentencia base de la presente ejecución. En defecto de cumplimiento procédase como lo dispone el Art. 273 inc. 5 del C.P.C., y cítase a la demandada para defensa por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75 y concs. del C.P.C.). Fdo. Dr. Mariano Urrutia, Conjuez».
Bto. 60356
20/25/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 96,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Autos Nº 250.994, caratulados **«CORTEZ BEATRIZ MONICA c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, ordenó: «Mendoza, 07 de setiembre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción que los posibles sucesores de la Sra. Olimpia Baldomera Alvarez de Conte, son personas inciertas, debiendo notificárseles en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora debiendo publicarse por edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días...».
Bto. 60352
20/25/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 72,00

Noveno Juzgado de Familia, Autos 3534/12/9F **«AVILA RITA PATRICIA c/CASTRO OSCAR JOSE p/DIVORCIO VINCULAR».** Notifica al Sr. Oscar José Castro, DNI 24.461.791, de domicilio ignorado, la siguiente resolución: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Agréguese y téngase presente el dictamen que antecede. Téngase presente lo expuesto y por reconducido el presente proceso en función de la legislación vigente (Ley 26.994). De lo manifestado a fs. 24, córrase vista a la contraria para que en el plazo de quince días manifieste su acuerdo o formule una propuesta distinta, bajo apercibimiento de ley art. 438 del C.C.y C.). Notifíquese mediante edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y diario Uno. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez.
Bto. 60353
20/25/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Municipalidad de Luján de Cuyo. Cita a herederos del Sr. **ECHEVARRIA GUILLERMO CECILIO** D.N.I. Nº 11.608.307 por reclamo indemnizatorio - Art. 33 Dcto. 560/73 - comparecer a Secretario de Gabinete.
Bto. 60454
24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUGO ALBERTO ZALAZAR PACHECO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 60453
24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Tribunal de la Quinta Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Expte. N° 23.928 **«VEGA, MAVEL CALIXTA c/ MARROQUIN, GUILLERMO Y OTS. s/INDEMNIZACIÓN POR MUERTE p/INDEMNIZACIÓN POR MUERTE»,** notifica y hace saber al Sr. Guillermo Marroquin (DNI 6.896.406) de ignorado domicilio, las providencias que en fecha y parte pertinente se transcriben: «a fs. 72 el Tribunal en su parte pertinente resolvió: Mendoza, 29 de octubre de 2015. I- Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Guillermo Marroquin. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 52 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en el Boletín Oficial y el Diario Uno, conjuntamente con el presente auto (Art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.) Cúmplase, notifíquese y regístrese. Firmado: Dr. Antonio Vicente Sánchez Rey - Camarista Juez Subrogante. A fs. 52: «Mendoza, 17 de febrero de 2014. Téngase presente lo expuesto para su oportunidad y por modificada y ampliada la demanda en el sentido expresado y respecto la prueba ofrecida. Téngase presente el desistimiento del proceso desistida del proceso iniciado en contra del codemandado, Sancor Coop. de Seg. Ltda. y/o Sancor Seguros S.A. (Art. 82 inc. II del Código Procesal Civil y 108 del C.P.L.). Proveyendo a fs. 18/20: Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda articulada y su ampliación y modificación, córrase traslado a la demandada por el término de ocho (8) días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, debiendo fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 26 y 45 del C.P.L., 21 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Notifíquese...». Mariano Fugazzotto - Secretario.
25/11 y 1/4/12/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos del Dr. **HENDERSON, ROBERTO JUAN** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Dr. Celestino Guillermo Favre. Gerente Caja Forense.
Bto. 70022
24/25/26/30/11 y 1/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

A herederos del Dr. **FERNÁNDEZ RUSSO CARLOS** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Vicente Enrique Zavattieri, Director.
Bto. 79387
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.692, caratulados **«MONTBRUN, MARIANA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 35 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015 ... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 70054
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.684, caratulados **«LA RINCONADA S.A. c/ ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 87 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».
Bto. 70055
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los autos N° 250.686, caratulados **«BURGOS, NATALIA CAROLINA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble

ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. 1 del CPC, conforme se resolvió a fs. 29 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».
Bto. 70024
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Juez del 18° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 250.685, caratulados **«BURGOS, MARCELO JAVIER c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO S.A. p/PRESCRIP. ADQUISITIVA»**, notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en Ruta Provincial 82, s/n, Cuadro de la Estación, Cacheuta, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 35 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de octubre de 2015... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y en Diario «Uno», citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 70025
25/11 - 1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 2/5/2/2016 (10 P.) $ 320,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANGELICA ISABEL ADARO SUAREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70052
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MERCEDES GLORIA MAGALLANES MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70035
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ASDRUBAL TUBALCAIN o TUBALCAIN ASDRUBAL ZOTELO ALVARADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70034
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS YOLANDA QUIROGA ORTEGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70029
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **GOMEZ MATURANO FRANCISCO DOMINGO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 725-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 70030
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **CARLOS ENRIQUE TARTARO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 670-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 70038
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos de los fallecidos **VEGA SANTOS**, fallecido el 02-12-1998 y **GIMENEZ MARIA DEL CARMEN**, fecha de fallecimiento el 30-01-2008 de quién se pretende traslado interno desde Galería 13 Nicho 232 a Cuadro 30 - Fila 07 - Sep. 95 - Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121392
26/30/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos de la fallecida **CAPUSSO, MARIA**, fecha de fallecimiento el 21-06-1981 de quién se pretende reducción y traslado interno desde Galería 11 Nicho 939 a Galería 56 Nicho 483 - Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121389
26/30/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 36,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes del Sr. **GABRIEL ALBERTO CARRASCO**, en su carácter de titular del nicho N° 50, fila N° 5 del (Pabellón N° 2, adultos; Sr. **AGUSTIN SANTI**, cuyos restos se encuentran contenidos en el nicho N° 1859, fila 3, planta baja del sector G, adultos, y Sres. **RAUL SANTI Y SANTI**, NN, cuyos restos se encuentran contenidos en el nicho N° 129, fila N° 1 del sector Párvulos, del Cementerio Municipal Gerardo Noe Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad de los mismos, pretendido por la Sra. Liliana Margarita Santi, tramitado mediante Expte. N° 15-15622-3-S, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121385
26/30/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 108,00

ROMERO MARTIN DAVID, DNI Nº 37.964.989 comunica de conformidad a lo previsto en el Art. Nº 31 y cctes. de la Ley 20.266, que ha iniciado trámite de inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio por Expte. Nº 8041/15 - Amb 00917, originario de la Dirección de Personas Jurídicas.
Bto. 70096 y Bto. 70119
26/30/11 y 1/12/2015 (3 P.) $ 12,00 y $ 24,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **ELIZABETH NICOLASA QUINTEROS**, DNI N° 17171945 por reclamo de Indemnización por Fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.
Bto. 70107
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 60,00

Excma. Segunda del Trabajo, Paz y Tributaria de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza con asiento en calle 9 de Julio y Chubut, 2° piso, Gral. San Martín, Mendoza. Autos N° 14.062, caratulados **«VILLEGAS, JOEL AGUSTIN c/PETTA, DELIA MABEL Y OTS. p/A.O.A.»**. Notifica a la codemandada Delia Mabel Petta, D.N.I. N° 20.448.200, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 20 proveyó: Gral. San Martín, Mendoza, 05 de septiembre de 2013. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de este tribunal (modificado mediante Acta N° 36 de fecha dos de agosto de dos mil trece), ha sido designada la Sala Unipersonal N° 3, a cargo del vocal titular José Antonio Balliro, para que asuma la jurisdicción plena e investido de las atribuciones propias del Presidente y del Tribunal, ejerza la dirección del proceso desde el momento mismo de su promoción en el modo y condiciones previstas en la norma reglamentaria precedentemente citada. Téngase al Dr. Gustavo Daniel Ferro, en nombre y representación del actor Sr. Joel Agustín Villegas, por presentado, parte en el carácter invocado y a mérito del Poder Apud Acta que tiene conferido y que en original acompaña a fs. 2 y por domiciliado. Previo a todo, intímase a la parte actora, para que en el plazo de tres días, denuncie si existen causas conexas o vinculadas con la demanda que se impetra y en su caso denuncie los datos de los mismos, ello bajo apercibimiento del Art. 166 del C.P.C. (Arts. 6 del C.P.L. y Art. 22 y 46 incs. 1°), 4°) y 5°) del C.P.C.). Téngase presente la condición fiscal que denuncia el profesional que asiste a la parte actora y las constancias de inscripción ante AFIP que se acompañan a fs. 3/4. Intímase, a los letrados que oportunamente representen a la demandada, para que al momento de su presentación cumplan con lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución General 689/99 de A.F.I.P., acompañando al proceso, copia de la constancia de inscripción, emitida por dicho organismo, a fin de acreditar el carácter que revisten frente al I.V.A., bajo apercibimiento de ley. Evacuadas las intimaciones que anteceden o vencido el plazo para hacerlo, de la demanda que se promueve a fojas 14/16, traslado a los accionados por el plazo de ocho días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46 y 26 del Cód. Proc. Laboral y 21 del Cód. Proc. Civil). Téngase presente las pruebas ofrecidas, para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondan, reservándose los originales, en Caja de Seguridad el Tribunal y agregándose las copias a estos autos. Notifíquese. Dr. José Antonio Balliro.
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) S/C.

Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza notifica al demandado Sr. Eduardo Sebastián Luján Valles, DNI 32.665.335 persona de ignorado domicilio en autos Nº 184.643 caratulado **«RUBIALES, AURORA Y OTS. c/LUJAN, EDUARDO Y OTS. p/D. Y P. (ACCIDENTES DE TRANSITO)»** la resolución fs. 12: Mendoza, 30 de agosto de 2.011.Téngase al Dr. Alfredo Gómez Chavero, por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente el incidente de beneficio de litigar sin gastos que tramita por ante este Juzgado en autos N° 184.643. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días a la parte demandada, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida. Ténganse presente las ratificaciones expresadas. Firmado: Dra. Marina Isuani, Juez». Fojas 83: «Mendoza, 25 de noviembre de 2014. Autos, vistos y considerando: resuelvo: 1°) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2°) Declarar como de ignorado domicilio al demandado, Sr. Eduardo Sebastián Luján Valles. 3°) Ordenar se notifique al demandado, Sr. Eduardo Sebastián Luján Valles el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C. 4°) Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Firmado: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez».

Bto. 70086

25/11 y 1/4/12/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza notifica al demandado Sr. Eduardo Sebastián Lujan Valles, DNI 32.665.335 en autos Nº 184.644 caratulados **«RUBIALES, AURORA EMILIA Y OTS. c/LUJAN, EDUARDO SEBASTIÁN Y OTS. p/ BLSG»** la resolución fs. 8: «Mendoza, 30 de agosto de 2.011. Téngase al Dr. Alfredo Gómez Chavero por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos interpuesto, córrase traslado a la contraria por el plazo de cinco días (art. 95 del C.P.C.). Notifíquese. ... Firmado: Dra. Marina Isuani, Juez». Fojas 45: «Menodza, 25 de Noviembre del 2014. Autos y vistos y considerando: resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Eduardo Sebastian Lujan. III - Ordenar se notifique al demandado Eduardo Sebastian Lujan el traslado de la demanda por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de 3 días con 2 días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los art. 69 y 72 del C.P.C.... Regístrese y notifíquese. Firmado: Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez».

Bto. 70085

25/11 y 1/4/12/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Juez del Quinto Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, notificar a posibles interesados de los Autos Nº 1356/14/5F **«MORALES BALDOVIN GUILLERMO EDUARDO POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE»** que a fs. 46 se dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Téngase presente dictamen con conocimiento de parte interesada. Atento el efecto del objeto solicitado que implica rectificación de la partida de nacimiento, a los fines dispuestos por el Art. 314 inc. I del C.P.C. Mza., hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Eduardo Morales Baldovin, pasada por acta N° 1963, Tomo N° 6808A, Año 1984, de la oficina «Emilio Civit, Departamento de Capital del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 23 noviembre de 1984. A tales efectos publíquese edictos por cinco veces durante 20 días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Notifíquese... Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez del Quinto Juzgado de Familia.

Bto. 70167

26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) $ 220,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AURELIA PEREYRA SEGURA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70092

26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALDO GUILLERMO LUCARELLI PACHECO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70103

26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MATILDE IRENE COTO o COTOL COLOMINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70193

26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **ONTIVERO CUELLO HORACIO MATEO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 729-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.

Bto. 70091

26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 P.) $ 20,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes del Sr. **HECTOR ROJO**, titular juntamente con la Sra. ROSA ELVIRA ROJO, de los Nichos N° 236, Fila N° 1, Planta Alta del Pabellón N° 2 y N° 240, Fila N° 5, Planta Alta del Pabellón Nº 2 del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Rojo, Rosa Elvira, tramitado mediante Expte. Nº 15-15541-5-R, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 121427

30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 84,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes de la Sra. **ESPERANZA ZENOBIA MORALES DE RAMIREZ**, cuyos restos se encuentran contenidos en el Nicho N° 545 del Sector C del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. Rigoberto Pascual Ramírez, tramitado mediante Expte. N° 15-10728-3-R, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 121398

30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 72,00

La Escuela N° 4-078 «Prof. Tomás Silvestre» San Lorenzo 1219, Gllén. Cita al Sr. **MARTINI, CARLOS ALBERTO,** DNI 16.637.016, y al Sr. **MARTÍNEZ, ELIO OMAR**, DNI 20.291.687, ha presentarse en el establecimiento a regularizar la situación administrativa de sus cargos.

Bto. 70171

30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza», cita a herederos de la Doctora **CORTASSA MARIA LAURA** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Bto. 70183

30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Quinto Juzgado de Paz Letrado. Expte. Nº 252.459 caratulados **"BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/ FERNÁNDEZ ANDRÉS DAVID P/ EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)"** a fs. 72 en su parte pertinente resolvió: "Mendoza, 18 de noviembre de 2015... Autos Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar al demandado Fernandez, Andrés David, DNI N° 23.713.249, es de domicilio ignorado.- II.- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por tres días el Auto de Mandamiento de fs. 41.- III.- De la presente resolución Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése Vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en Turno.- Notifíquese. Regístrese.- Fdo: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. Juez.- A fs. 41 del mismo expediente, en su parte pertinente se resolvió: Mendoza, 11 de junio de 2015... Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I.- ...- II.- Líbrese mandamiento contra Fernandez Andrés David.- III.- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos doce mil trescientos veinte con 11/100 ($ 12.320,11), que le reclama el ac-

tor Banco de Servicios Financieros S.A., con más la suma de pesos ocho mil seiscientos veinticuatro con 07/100 ($ 8.624,07), que se fija provisoriamente para intereses pactados más IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio real, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos veinte mil novecientos cuarenta y cuatro con 18/100 ($20.944,18), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Cítese al/los demandados/s para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínesele/s por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). Notifíquese. ... Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. Juez."
Bto. 70262
26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 276,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA FIDELA RODRIGUEZ GIULIDORI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70174
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE ANTONIO PASTRAN ARENAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70182
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA FERNANDEZ PEREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70187
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AMELIA PAULINA LOFFARO COSENTINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70196
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELBA ROSA LESCANO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70200
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DARDO RUBEN GATICA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70208
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUEL o MAHUEL CARLOS CONTRAFATTO BURGOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70210
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL ANTONIO ALANIZ MORENO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 70252
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **AMAYA ELIZONDO OSCAR SATURNINO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 723-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 70204
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.530 **«SINATRA ALBERTO c/LONCAN ROBERTO OSCAR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el distrito de Monte Comán, lugar Colonia La Llave, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie según Título de nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados (9 hs. 5425 m2). Siendo sus límites y medidas perimetrales a saber: al Norte en 137,40 m con José María Reveco viuda de Yanson; al Sur en 137,71 m con calle Viñueka; al Este en 695,40 m con Luciano Castillo, y al Oeste en 694,84 m con Fernández Teófilo.
Bto. 79399
1/4/11/16/21/24/30/12/2015 y 3/8/11/2/2016 (10 P.) $ 280,00

(*)

Juez Sexto Juzgado Civil Malargüe, Autos N° 1.206 caratulados **«LEGUIZAMON LEANDRO DANIEL s/MEDIDA PREVIA (EMPL. PREVIO ART. 317 DEL C.P.C.)»**, emplaza a presuntos herederos desconocidos del causante Muñoz Albertino Manuel, D.N.I. N° 6.938.724, a que en el término de treinta días de notificados inicien el juicio sucesorio del fallecido, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Art. 317 inc V del C.P.C.).
Bto. 79397
1/3/9/11/15/12/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Ministerio de Infraestructura, en el expediente N° 515-D-13-30093 notifica y emplaza al representante legal de la **«UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS VILLA ATUEL»** por el término de quince (15) días corridos a realizar rendición de cuentas documentadas del subsidio otorgado mediante Decreto N° 168/09 en los términos indicados en el Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Decreto Acuerdo N° 2074/03, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales. Dra. Noelia Godino. a/c Subdirección de Control de Gestión Administrativa. Mendoza, 25 de noviembre de 2015.
1/2/3/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Defensa del Consumidor. Mendoza 10 de noviembre de 2015. Expte. Nº 3074-D-14-00112. Notificar a: **SERVICON DE JUAN ALBERTO MENENDEZ.** Apertura de sumario (Art. 63 Ley 5547). Atento a la denuncia iniciada en esta *Dirección de Defensa del Consumidor* por la Sra. Chiavetta Soledad, cuyo traslado, fue enviado oportunamente, se notifica a la firma: Servicon de Juan Alberto Menendez: Impútese Infracción a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 5547/90 cc con el Art. 19 de la Ley 24.240 atento a que la denunciante contrató un servicio de reparación para el techo de su casa, y el mismo no ha sido realizado conforme lo pactado entre las partes, sin que a la fecha dicha situación haya sido solucionada. -Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) a los efectos de efectuar defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley 5547 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, Gobierno de Mendoza, sita en Rondeau 361 de Ciudad Mendoza de 8 a 13 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 61 inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Así mismo podrá efectuar propuesta conciliatoria que en el caso de ser aceptada por el denunciante arribando a un acuerdo, dará lugar al archivo de las actuaciones, dejándose sin efecto la imputación efectuada. -Documentación: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente; 2) Constancia de inscripción Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección de Defensa del Consumidor. Mendoza, 20 de julio de 2015. Exp. Nº 232-D-15-00112 caratulado **«ARISTI MARIA IRENE c/AM ARQUITECTURA MODERNA S.A.»**. Notificar a: Arquitectura Moderna S.A. (Sr. Mendoza Fainstein Jorge Federico), CUIT N° 30-71242602-7. Domicilio: 9 de Julio 1067, 8-15, Ciudad, Mendoza. Apertura de Sumario (Art. 63 Ley N° 5.547 - Art. 45, Ley N° 24.240). Atento a la denuncia incoada en esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor por la Sta. Aristi María Irene, DNI N° 29.240.650, cuyo traslado se acompaña en 17 fojas, se notifi-

ca: Impútese Infracción por presunta violación al Artículo 11° de la Ley Provincial N° 5547, ya que no se cumplió con las condiciones pactadas en el contrato de construcción e instalación de una vivienda industrializada, en lo referente a materiales, ubicación y plazo de entrega de la obra. Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) días hábiles a los efectos de ejercer defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley Provincial 5547/90 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, sita en Rondeau 361 de Ciudad, Mendoza de 8:00 a 13:00 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 6 - Inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Artículo 11° Apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la *Dirección de Defensa del Consumidor*» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar propuesta concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrario se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. -Documentación: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente; 2) Constancia de inscripción Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.

30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) S/Cargo

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - Indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento de la señora **MARIANA EVANGELINA SOSA**, documento de identidad tipo DNI. N° 28.180.953, quien cumplía funciones en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, bajo apercimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Bto. 70283

30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez 8° Familia notifica a Soria Jorge Omar de ignorado domicilio en Autos N° 271/11/8F **«CALIVAR NILDA HORTENCIA c/ SORIA JORGE OMAR p/DIV. VINC. p/CAUSAL OBJETIVA»** Resolución de fs. 62 dice: «Mendoza, 5 de octubre de 2015. Téngase presente lo expuesto a fs. 61 y la adecuación formulada. De lo expuesto como propuesta de convenio regulador a efectos del divorcio, vista a la contraria por el término de ocho días. Notifíquese mediante edictos, conjuntamente con lo expuesto a fs. 60, en los términos allí expuestos. A Fs. 60 el Tribunal proveyó: «Mendoza 14 de setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Jorge Omar Soria, DNI N° 16.992.246, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) Firmado: Dra. M. Daniela Peralta - Juez - Octavo Juzgado de Familia».

1/4/11/12/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.150, **«TARJETAS CUYANAS SA c/PALACIO SEBASTIAN EDUARDO p/ EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Sebastián Eduardo Palacio, DNI N° 30.964.552, de ignorado domicilio, resolución de fs. 44: «Rivadavia, Mza., 22 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- ... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Sebastián Eduardo Palacio, por la suma de Pesos diecinueve mil ciento cincuenta y ocho con noventa y dos centavos ($ 19.158,92) más la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del C.P.C.)... Ejecútese... Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.

Bto. 70320

1/4/11/12/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia - Mendoza - Autos N° 65.176, **«TARJETAS CUYANAS SA c/MANZUR JAIRO MATIAS p/EJECUC. TIPICA (PVE)»,** notifica a Jairo Matías Manzur, DNI 37.515.688, de ignorado domicilio, resolución de fs. 44: «Rivadavia, Mza., 22 de octubre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I... librar mandamiento de requerimiento de pago en contra del demandado Sr. Manzur Jairo Matías, por la suma de Pesos diez mil trescientos veintiuno con sesenta y tres centavos ($ 10.321,60) más la suma de Pesos ocho mil ($ 8.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses, gastos y costas. II- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del accionado, susceptibles de tal medida que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir las sumas arriba indicadas, facultándose el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. IV- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días y conmínesele para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 259 inc. IV, 21 y 74 del C.P.C.)... Ejecútese... Fdo. Dra. Marta G. Zambrana de Roch - Juez.

Bto. 70319

1/4/11/12/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTA LIDIA SEPULVEDA BLANCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70301

1/2/3/4/9/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DORA PETRONA LUCERO QUIROGA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70310

1/2/3/4/9/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **TOMAS BENEITE LUCERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70309

1/2/3/4/9/12/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIANA EVANGELINA SOSA RAD,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70299

1/2/3/4/9/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS SAENZ FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 79390

1/2/3/4/9/12/2015 (5 P.) $ 35,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FERMIN PEDRO AGUIRRE MEDEL**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 70315

1/2/3/4/9/12/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez de Gestión Judicial Asociada N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 253.392, **«TARJETAS CUYANAS SA c/VILA MATIAS FERNANDO p/EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Matías Fernando Vila, DNI 29.507.983, de ignorado domicilio, resolución de fs. 64: «Mendoza, 15 de octubre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: 1°- Hágase lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas, S.A. contra Matías Fernando Vila ordenando en consecuencia prosiga el trámite

del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte de la demandada de la suma de pesos quince mil trescientos dos con 94/100 ($15.302,94) correspondiente a capital, con más los intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. 2° Costas al demandado por resultar vencido (art. 35 y 36 del CPC). 3º- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Aníbal Ponce y María Alejandrina Robledo en la suma de $1.033 y $688,65 respectivamente con más IVA para el Dr. Ponce atento a la constancia fiscal acompañada que glosa a fs. 62, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (art. 2, 4, 7 y 18 Ley 3641). Notifíquese». Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.
Bto. 70335
1/12/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

Juez 24 Juzgado civil, autos N° 250812: **«LUCONI DRUETTA CLAUDIA ALEJANDRA c/ PIONETTI YACOPINI, IVO NICOLAS p/D.yP.»** notifica a Ivo Nicolás Pionetti Yacopini y Roxana Elizabeth Yacopini, las siguientes resoluciones: fs. 84, «Mendoza, 05 de noviembre de 2015. Autos y vistos: resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Ivo Nicolás Pionetti Yacopini y Roxana Elizabeth Yacopini de domicilio ignorado. II.- Notifíquese la presente resolución juntamente con la de fs. 38 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el diario Uno término de tres veces con dos días de intervalo. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez». Fs. 38 «Mendoza, 4 de setiembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, traslado al demandado con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Al planteo de inconstitucionalidad efectuado estése al fallo plenario dictado por la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza en autos N° 93.319, caratulada «Aguirre Humberto por si y por su hijo menor en J. 146708/39.618 Aguirre Humberto c/Osep P/Ejec. Sentencia s/Inc. Cas.». Téngase por ampliada la demanda en los términos del art. 171 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogante».
Bto. 70323
1/4/11/12/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

Se hace saber que **AGÜERO RODOLFO MARCIAL,** argentino, viudo, D.N.I. 6.716.543, con domicilio real en Abraham Lincoln 654 de Las Heras, provincia de Mendoza, nacido el 17/04/1940, ha solicitado su inscripcion en el rubro Seguridad Privada con expediente Nro. 7118.
Bto. 70361
1/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Sucesorios

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.216 «DI FABIO ROSA p/ SUC.», cita, y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/ la causante Sr/a. Di Fabio, Rosa a audiencia el día 14 de diciembre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 60151
18/20/24/26/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.148 «DIAZ CORINA AURORA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Corina Aurora Díaz al comparendo para el día 30 de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 60265
18/20/24/26/30/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.410 «LOPEZ FELIPE SANTIAGO Y TELLO MARINA ESTER p/ SUCESION», cita acreedores y herederos de «Felipe Santiago López y Marina Ester Tello», al comparendo para el día catorce de diciembre de 2015 a las doce horas (12.00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 60331
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de JAHAN, ROSA ELIZABETH al comparendo del día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis a las doce treinta horas. Expte. N° 251.660. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 60341
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Cuarto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción de Mendoza Autos N° 250.134 caratulados «FEKETE IRMA EVELINA p/SUCESION». «Mendoza, 02 de noviembre de 2015. Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha de audiencia para el día nueve de diciembre de 2015 a las once horas, treinta minutos a fin de que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante. Notifíquese...
Bto. 60358
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, cita a presuntos herederos y acreedores de DOMINGA NORMA FLORES, LC Nº 3.907.344 al comparendo día 3 de diciembre de 2015 a las once horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Autos Nº 122.624. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez.
Bto. 79522
20/24/26/11 y 1/3/12/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, cita y emplaza comparendo de herederos y acreedores de la causante Romo Aurelio DNI N° 14.405.236 para el día primero (01) de diciembre próximo a las nueve y treinta (09.30 hs.) horas. Autos 37.198, caratulados «ROMO AURELIO p/ SUCESION». Fdo.: Dr. Rodolfo Andrés Haddad- Juez Subrogante.
Bto. 108151
20/24/26/30/11 y 1/12/2015 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.649 «GUEVARA NIDIA TERESA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de Nidia Teresa Guevara, al comparendo para el día quince de diciembre de 2015 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 60495
24/26/11 y 1/3/9/12/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juzgado Cuarto Civil de San Rafael. Cita a herederos y acreedores de Paulina González, DNI 3.573.596, a la audiencia día 14 de diciembre de 2015, a las 11.00 hs. Autos N° 122.385 «GONZALEZ, PAULINA p/SUCESION». Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez. San Rafael, 05 de noviembre de 2015. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 79386
24/26/11 y 1/3/9/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 182961 caratulados «BARRO EUSTAQUIO y SALVIA CATALINA p/ SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Catalina Salvia, con L.C. Nº 8.362.791 el día 16/12/2015 a las 12:00 horas. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 70110
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.710 «RODRIGUEZ CARLOS y ORTEGA GABRIELA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Carlos Rodríguez y Gabriela Ortega», al comparendo para el día diecisiete de diciembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 70146
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear, provincia de Mendoza., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Vellar Marcelo M.I. Nº 6.918.710, a la audiencia de comparendo del día diecisiete (17) de diciembre próximo a las diez (10.00 hs). Autos Nº 37.182, caratulados: VELLAR MARCELO p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108180
26/11 y 1/3/9/11/12/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Décimo Sexto Juzgado Civil. Autos N° 60.944 caratulados

«SANTANA FRANCISCO JUAN y CASTELLINO YOLANDA CECILIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Santana Francisco Juan y Castellino Yolanda Cecilia al comparendo para el día 10 de diciembre 11 de 2015 once horas (11 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 70238
26/30/11 y 1/3/9/12/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «CAFICI, GLADYS MARGARITA» al comparendo del día catorce de diciembre del año dos mil quince a las ocho quince horas. Expte. N° 251.697. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 70278
30/11 y 1/2/3/4/9/10/11/14/15/12/2015 (10 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.501 caratulados «NADAL EDUARDO p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado del Sr. Nadal Eduardo. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 70304
1/12/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 252.296 caratulados: «GIAMPORTONE, AMERICO ARMANDO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giamportone, Américo Armando para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 70306
1/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante: Nuri Oriana Donnantuoni, D.N.I. N° 31.184.689. Autos N° 28.167, caratulados: «DONNANTUONI, NURI ORIANA p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Silverio Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 70284
1/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Décimo Sexto Juzgado Civil. Autos Nº 251.681 CANILLAS, CARLOS EDUARDO y REVECO, EDINA ESTER p/SUCESION cita acreedores y herederos de Canillas, Carlos Eduardo y Reveco, Edina Ester para el día dieciséis de diciembre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 70321
1/3/9/11/15/12/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 251.457 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ESTEBAN MARINI, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 70315
1/12/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruperto Crispin Villegas en el Expte. Nº 251.640 caratulado «VILLEGAS RUPERTO CRISPIN p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 70317
1/12/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.607 «SABELLI ANA MARIA DEL CARMEN p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Sabelli Ana María del Carmen, comparendo, el día once de diciembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Lopez. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 70332
1/12/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en autos N° 253.897 «MURUA, MARIO ALEJANDRO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores Murua, Mario Alejandro, comparendo, el día veintiocho de diciembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Lopez. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C.yC.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 70333
1/12/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.110 «BRAMANTI SERAFIN SEGUNDO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Bramanti Serafin Segundo, comparendo, el día diez de diciembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 70334
1/12/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Alazaller José Felix, DNI M 6853285, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridosa partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden, intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 256574, caratulado «ALAZALLER, JOSE FELIX p/SUCESION». Fdo. Dra Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 70328
1/12/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.739 «CAMPITI MIGUEL ANTONIO Y BARABANI MYRTA MARIA ANTONIA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Campiti Miguel Antonia y Barabani Myrta Maria Antonia, comparendo, el día dieciocho de diciembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 70339
1/12/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Juez Interino Noveno Civil, Dra. María Verónica Vacas, en autos N° 251.407, caratulados «SCHILLAGI, CARMEN MARTHA p/SUCESIÓN» cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Martha Schillagi para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.
Bto. 70330
1/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de CAPELLI CARLOS ERNESTO, L.E. N° 3.351.574 y TRENTACOSTE ROSA DNI N° 8.313.970, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 251.591. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 70336
1/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

Juez Doce Civil, autos 252.297 caratulados: «BAHAMONDES RODOLFO LEONARDO p/SUCESIÓN» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bahamondes Rodolfo Leonardo para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia dentro, del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Perez, Secretario.

Bto. 70325

1/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1º Circunscripción judicial; autos Nº 173.421 «ROMERO, REMIGIO OSCAR p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del/a causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el/la causante Sr/a. Romero, Remigio Oscar a audiencia el dia 22 de Diciembre próximo, catorce treinta horas. Dra. Silvia Arijón, Secretaria.

Bto. 70324

1/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 56.021 «BAIGORRIA, SATURNINO Y ANGELA IRMA HERRERA p/SUCESION», Cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Saturnino Baigorria y Angela Irma Herrera para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 70329

1/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 28.284 «IRRUTIA PALACIO CESILIO p/SUCESIÓN», cita y emplaza herederos y acreedores del causante Cesilio Irrutia Palacio, D.N.I.M.Nº: 6.936.843, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días.

Bto. 70338

1/12/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial en autos Nº 251.216, caratulados: «DI FABIO, ROSA y FERRONI, ALDO RAFAEL s/SUCESION» ha declarado abierto el juicio sucesorio de Aldo Rafael Geronimo Ferroni fijando la audiencia del catorce de diciembre próximo a las catorce y treinta horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante y demás interesados. Fdo.: Dra. Alicia Borromei, Juez.

Bto. 70345

1/12/2015 (1 Pub.) $ 20,00

Mensuras

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 336,87 m2 propiedad Marta Elvira Estrella de Cardullo, Martín Palero 28, Ciudad, Capital. Expediente 12752/C/2013. Diciembre 6, hora 17.00.

Bto. 70134

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 273.60 m2 de Gil y Gil José ubicada en Calle Juan de Dios Videla Nº 651, Sexta Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Diciembre 7. Hora 15.00. Expte. 19973-D-2015.

Bto. 70134

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará y fraccionará 5.137,78 m2, propiedad Federico Gerardo Sosa Rojas y otra, callejón comunero s/n con salida por Servidumbre de tránsito a Ruta Provincial 82 s/n. Del Km 24 por Ruta Prov. 82 costado Norte 251,50 m al oeste, de allí 1.020,63 m al norte por servidumbre de tránsito y Callejón comunero costado este, Sierras de Encalada, Las Heras. Cita condóminos del Callejón comunero. Punto encuentro Ruta Provincial 82 costado norte 251,50 m oeste Km 24. Expediente 11076/D/2014. Diciembre 06, hora 10.30.

Bto. 70134

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 10.000,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Pablo Gilberto Ricardo Clemens o Pablo Gilberto Aicardo Clemens, calle San Alberto s/n (costado Suroeste) y callejón comunero, 4.400,00 m Noroeste Ruta Nacional 149, Uspallata, Las Heras. Diciembre 6, Hora 8:00. Se cita a terceros interesados y condóminos del callejón. Expediente 23364D2015.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Claudia Lopez Agrimensora mensurará 342.26 m2, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, prop. de Arnaldo Santiago Borgna, pretendida por Yanina Lourdes Obiedo Lopez, Rodrigo Luis Marcelo Yovanovich, Daiana Ruth Obiedo El Polígono I de 170.22 m. y por Eleonora Lucia Briones, Cayetano Ramón Lopez El Polígono II de 156,17 m2, calle Julio A. Roca Nº3640, General Belgrano, Guaymallén. Límite N: Calle Granaderos de San Martin, S: Calle Julio A. Roca, E: Loteo Borgna, O: Loteo Borgna, Oscar Alfredo Bergamin. Noviembre 9, Hora 17:30. Expte. 18332-D-2015.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará 332.01 m2, propietario Maldonado de Skerl Encarnación Andrea y Skerl Ernesto Carlos, ubicación Vertiz 361 Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 21365-D-2015. Diciembre 9, Hora 16:30.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 269213.31 m2, aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Gobierno de la Provincia De Mendoza Art. 2342, Inc. 1, pretendiente Roberto Domingo Cipolletta. Ubicación: Quiroga s/ Nº a 714.07 m al Este de calle Piovera costado Norte Gustavo Andre Lavalle. Límites: Norte: Demonte Edgardo Raul y Fuster José, Sur: calle Quiroga, Este: Rio Mendoza, Oeste: Cipolletta Carina Irene. Expediente 20527-D-2015. Diciembre 9, Hora 10:30.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 2864,09 m2 aproximadamente propiedad: «Mataloni Nazareno», Límites Norte: con calle Juan B. Justo, Sur: con calle Lavalle, Este: con Mario Andres Garcia y Vicente Gruttola, Oeste: con Félix Heriberto Sosa (pretendida por Gaston Omar Mataloni, Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58), cita calle Juan B. Justo Nº298, Ciudad, Maipú, 6 Diciembre, Hora 07:00. Expte. Nº 22425-D-2015.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 453 m2 aproximadamente, propietario Carlos Vicente Morici Tarquini y Uberto Agustín Morici Tarquini, para gestión de titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Dora Lucía Morici. Límites: Norte Mario Raimundo Domizi; Sur con Carlos Vicente Morici Tarquini y Uberto Agustín Morici Tarquini; Este con Juan Mauricio Vacirca y Gonzalo José Montesinos, Oeste con calle Corrientes Sur. Ubicación calle Corrientes Sur, costado este a 65 m al sur de calle Aragón, Capilla del Rosario, Guaymallén. Diciembre 9, 9hs. Expediente 23113D2015.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 523,1l m2 y el 12,50% del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa constituido, propiedad: José Mallima, pretendientes Mónica Elizabeth, Omar y Carina Rosana Furfuri; Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Ubicación Colon 2774. Punto encuentro: Calles Santa Rosa y Colón, esquina Noroeste, La Cieneguita, Las Heras. Diciembre 9, Hora 13,00. Límites Norte: Callejón Comunero; Sur: Carlos Washington Ordoñez, Este: Herminia A. Maturano y Otros, Oeste: José Mallima. Expediente: 1975-D-2015.

Bto. 70221

26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 245 m2, de Marta Rosa Aguilar Bravo, pretendida por Reinaldo Arturo Verdejo Ponce, para Obtención Título Supletorio, Art. 1.897, C.C.y C., en Calle Cabildo Abierto 2.835, El Algarrobal,

Las Heras. Diciembre 8, hora 10. Límites: Norte: Calle Europa; Sur: José Bernardo Scotti; Este: Marta Rosa Aguilar Bravo y Oeste: Calle Cabildo Abierto. Expediente: 22.995-D-2.015.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 834,45 m2, de DR Construcciones S.A., en Rioja N° 1.528, Ciudad, Capital. Diciembre 7, hora 10. Expediente 23.536-D-2.015.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 115,53 m2 de Juan Manuel Rico. Tucumán 170 Ciudad Capital. Diciembre 9 - hora 18. Expte. 23362-D-15.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Nelson Luis Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 200,38 m2 propiedad Josefina Obando Cedeño calle Polimeni 1.520 - Cieneguita - Las Heras. Expediente 22932-D-2015. Diciembre 09. Hora 14.15.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 12,00

Jorge Peralta Ing. Agrimensor mensurará 512.44 m2 propiedad Argentina Herminia Lizardo Vda. de García, Raúl Eduardo, Juan Carlos, Norberto Valentín y Valentina Norma García pretendida: Francisco Valentín Paredes Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 calle Olavarría 1494 Perdriel. Luján de Cuyo. Límites: Norte Hermenegildo Federici. Sur calle Olavarría. Este Rafael Lizardo. Oeste: Hermenegildo Federici. Diciembre 9, hora 16.00. Expte. N° 19669-D-2015.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 48,00

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 3400 m2. Propiedad de Pedro Panella Boccia. Pretendida por Mercau Juan Domingo para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Falucho s/n a 22.78 m al Oeste de Calle Rivadavia Costado Norte. Límites Norte: José Livio Licari; Sur Calle Falucho; Este Celia Doris Pino de Penisi; Oeste Lorena Elizabeth Orosito, Mario Alfredo Juvel, Sandra Noelia Giordano, Orlando Rubén Giordano, Ana Claudia Godoy y Pedro Zimerman. El día 9 de diciembre de 2015 a las 12 hs. Expte. D.P.C. 1832-D-2015-01238.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 72,00

Ingeniero Agrimensor Barbero Mariano mensurará 159593,60 m2, propiedad de Osvaldo Nadal Coronel. Ubicada en intersección de Calle El Álamo y Ruta Nacional 40, por ésta 1400 m hacia el Norte, costado Oeste. El Zampalito, Tupungato. Noviembre 9. Hora 17.30. Expte. 22873 D15. Ambito 01130.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará en Propiedad Horizontal 339,79 m2, propietario Carlos Mauricio Funes, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n, a 152.05 m al Oeste de Chuquisaca 1050, costado Sur, Presidente Sarmiento Godoy Cruz. Se cita interesados de dicho callejón. Diciembre 07. Hora 14.15. Expte. 1158/D/15.
Bto. 70222
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 36,00

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 402,84 m2. Propiedad de Manuel Ortiz y Juana Feliciana Nuñez pretende: Enrique Omar Rodríguez para título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Juana Feliciana Nuñez de Ortiz; Sur: Juana Feliciana Nuñez de Ortiz; Este: Calle Ocoyunta; Oeste: Eusebio Manuel Ortiz y Juana Feliciana de Ortiz. Calle Ocoyunta 7646, Los Corralitos, Guaymallén. Diciembre: 7. Hora: 17. Expte. 20535 -D - 2015.
Bto. 70286
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Damian Ortego, mensurará 144.00m2, propiedad de Caretta Cecilia Alicia y Ruggeri Héctor Guido. Ubicada en calle Tiburcio Benegas 2238, Sexta Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Fecha Diciembre 7 hora 13:00. Expediente Catastro 23563-D-2015.
Bto. 70312
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 280,95 m2, propiedad de Lila Cleofe Zagas de Sánchez y Alejandro Sanchez obtención Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, pretende Miriam Ruth Palmero, ubicada: Calle Cacique Guaymallén Nº 1576, Ciudad Las Heras. Límites: Norte: María Marcelina Benites y Jesica Yamila Costantino, Este: Calle Cacique Guaymallén. Sur: Andres Blanco Torres. Oeste: Roque Aldo Barrionuevo. Diciembre 09. Hora 10:30. Exped. 23.411-D-2015.
Bto. 70340
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurara 237,92m2 aproximadamente, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietaria: Blanca Mallea, Pretendiente: Manuel Rios. Ubicada Independencia Nº 484, General Gutierrez, Maipú.Expediente 19269-D-2015. Diciembre 09. Hora 10,30, Limites: Norte: Nelida Zufia, Sur: Esteban Roberto Diaz, Este: Calle Independencia, Oeste: María Laura Losciale.
Bto. 70340
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 286,09m2 propietaria Maria Celeste Romero, Calle Cerro Trapal 1317, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expte. 23408-D-2015. Diciembre 10. Hora 10,30.
Bto. 70340
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Enrique Bosch mensurara 72510,26 m2 propiedad Rosa Liliana Pretto y Otra. R.P Nº 82 esquina R.S Peña costado sureste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Exped. Nº 23525-D-2015. Diciembre 07. Hora 19:00.
Bto. 70340
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará: Título I: 190 m2 y Título II: 34,20 m2, Propiedad de Ove Bock, Colón 235, Ciudad, General Alvear. Expte: 3123D2015. Diciembre: 07 Hora 8:30..
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor, mensurará 340 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: Estanislao D. Gaviola; Pretendiente: Sergio Armando Casera. Calle Liniers s/n, 185 m. Norte Calle Carrascosa, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. Norte y Sur: Estanislao D. Gaviola, Este: Calle Liniers, Oeste: Manuel Romero. Expediente Nº 1947-D-2015. Diciembre: 07. Hora 8:00.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurara 440.00 m2 Gobierno de la Provincia de Mendoza calle Perú N° 582, Ciudad, San Rafael, pretende Enrique Velazco, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Norte: Asamblea Cristiana de San Rafael, Sur: Calle Perú, Este: Jorge Rubén López, Oeste: Asamblea Cristiana de San Rafael, Cristian Lucrecia Cesaretti, Raquel Amanda García. Expte 3072-D-2015. Diciembre: 09. Hora 16.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Sergio Marinelli Ing. agrimensor mensurará 632 m2 Propietario Francisca Azucena Villareal Abalos Ubicada Av. Mitre 597, Ciudad San Rafael. Expte. 3149-D-15. Diciembre: 07. Hora: 16.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Sergio Marinelli Ingagrimensor Mensurara 252 m2. Propietario Villareal Francisca Azucena. Ubicada Suipacha 51, Ciudad San Rafael Expte. 3058-D-15. Diciembre: 07. Hora: 16:30.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Sergio Marinelli Ingagrimensor Mensurara 600m2 Propietario Cayetano Gallego Ubicada Matienzo 942 Ciudad San Rafael. Expte. 3155-D-15. Diciembre: 07. Hora: 17:00
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Sergio Marinelli Ingagrimensor Mensurara 247 m2 Propietario Sobrino Mario Antonio Velasco de Sobrino Carmen. Ubicada Montecaseros 782, Ciudad San Rafael. Expte. 3137-D-15. Diciembre: 07. Hora: 17:30.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Alejandro Azzoni, Ingeniero Agrimensor, mensurara 79,16m2 de Teresa Herminia Warro de Rojas, Teresa Elizabeth Rojas y Humberto Daniel Rojas, Pasillo Comunero con salida a Calle Marmol 1277, Ciudad, Godoy Cruz. Diciembre 07, Hora: 17:45. Expte: 23417-D-2015.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Alejandro Azzoni, Ingeniero Agrimensor, mensurara 214,06m2 de Juan Guillermo Pereyra, Matias Zapiola 475, Coronel Dorrego, Guaymallén. Diciembre 07, Hora: 17:00. Expte: 22871-D-2015.
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurara 155.79 m2, Unión Empleados de Comercio San Rafael calle Benielli Nº404, Ciudad San Rafael, pretende Héctor Jesús Gabriele, Gestión Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Unión Empleados de Comercio San Rafael, Sur: Calle Benielli, Este: Calle 25 de Mayo, Instituto Provincial de la Vivienda, Oeste: Unión Empleados de Comercio San Rafael. Expte Nº: 3177-D-2015. Diciembre: 07. Hora: 9
Bto. 70327
30/11 y 1/2/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará una parcela de aproximadamente: 363.00 m2, p/obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Marcelo Vellar y Alberto Vellar. Pretendida por: Marcelo Amado Poggio Bistolfi. Ubicada en Calle Emilio Perusset a 48.89 m al Noroeste de Calle Buenos Aires, San Pedro del Atuel, Carmensa, General Alvear. Límites: Norte: José Martínez Fernández. Sur: Calle Emilio Perusset. Este: Juan Carlos Franzetti. Oeste: Juan Gualberto Coronel. Expte. 3011/D/2015-01237. Diciembre 11, 17.00 hs.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 1 ha 0800 m2, p/Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Carmen Calvente Gualda. Pretendida por: Juan Alberto Sánchez. Ubicada en Calle N° 9 s/n 'a 225 metros al Norte de Calle Centenario Costado Este, Colonia Alvear Oeste, General Alvear. Límites: Norte: Antonio Sánchez Pérez. Sur: Carmen Calvente Gualda. Este: Juan Manuel Calvente. Oeste: Calle 9. Expte. 2921/D/2015-01237. Diciembre 11, 18.00 hs.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 400 m2, p/ Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Provincia de Mendoza. Pretendida por: Carlos Enrique Rivarola. Ubicada en Calle Diagonal Jorge Simón s/n, Isla Sáez, Ciudad, General Alvear. Punto de Encuentro: Comisaría 14ª de General Alvear. Límites: Norte: Calle Diagonal Jorge Simón. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expte. 2126/D/2015-01237. Diciembre 11, 19.00 hs.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 297.00 m2, para Obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad Guillermo Muñoz. Pretendida Dora Mirta Díaz. Ubicada Calle Alpatacal N° 265, Barrio San Carlos, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Calle Alpatacal. Sur: Smola Cristina Zabytko. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Restituto Gómez. Expte. 2920/D/2015-01237. Diciembre 11, 19.30 hs.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 302.05 m2. Propiedad de Neris Suárez. Ubicada en Calle Alpatacal N° 97, Barrio San Carlos, Ciudad, General Alvear. Expte. 2919/D/2015-01237. Diciembre 11, 20.00 hs.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Damián Ortego mensurará 439.40 m2, propiedad de Giuliani Roberto. Ubicada en calle Hipólito Irigoyen Nº 70, Ciudad, Tupungato, Mendoza. Fecha diciembre 8 hora 13.00. Expediente Catastro 23610-D-2015.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Roberto Quevedo Agrimensor mensurará 9.000 m2 propiedad Provincia Mendoza. Pretendida por Sol Andino S.R.L. gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Ruta Nacional N° 7 km 1212 costado Sur, Las Cuevas, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Nacional N° 7. Sur, Este, Oeste: El Propietario. Diciembre 10 hora 11.00. Expte. D.G.C. Nº 23419-D-2015.
Bto. 70312
1/2/3/12/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Alberto López Campini, mensurará 126 m2 aproximadamente, titular Felipe Zulueta, Carlos Pellegrini 1045, San José, Guaymallén. Diciembre 8, 18 hs. Expte. 23423-D-2015.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 21,00

(*)

Ricardo Alvarez Ing. Agrimensor mensurará 479,45 m2, de José Antonio Ruggeri e Isidro Ramón Giustozzi, Avellaneda 1150, Villa Nueva, Guaymallén. Expte. 23366-D-2015. Diciembre 9, Hora 16:30.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 27,00

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 381,25 m2, propietario: Abraham Marchesky, pretendiente: María Eugenia Umana, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Bº Judicial, Manzana 16 Lote 14, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Andrés Gouric, Sur: Calle Milstein, Este: Calle Schestakow, Oeste: Juana Cornejo. Diciembre 9, Hora 17:30. Expediente 23535D2015.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará en Bº Judicial Manzana 22 Lote 6 y Manzana 21 Lote 1 de Ciudad, Capital; de 348, 75 m2 c/u, propietario: Abraham Marchesky, pretendiente: Elisa Angélica Fiuri, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites Lote 6: Norte: Calle Milstein, Sur: Rodrigo de Harco, Este: Calle Schestakow, Oeste: Mariela Alejandra Díaz. Límites Lote 1: Norte: Calle Milstein, Sur y Este: Omar Roque Cornejo, Oeste Calle Schestakow. Diciembre 9, Hora 17:30. Expediente 23414D2015.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 22 ha. 3656.65 m2, propiedad: Metalúrgica Cartellone Sociedad Anonima, Ubicada Calle Nº 3 y Corredor Ferroviario vértice, Sur Este, Perdriel, Lujan de Cuyo. Diciembre 9, Hora 10. Expediente 23263-D-2015.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero, mensurara 1.043,06 m2, propietario Dominio Fiduciario Ley 24441 «Fideicomiso Anzorena 283» Pablo Sergio Ramón Peirone (Fiduciario), Pedro Anzorena 283 Ciudad Godoy Cruz. Expte 23003. Hora 18.00, Diciembre 8.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará 232,18 m2, de Esteban Garrido González, en El Carrizal Nº3.012, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Diciembre 8, Hora 9. Expediente 23.538D2.015.
Bto. 70401
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 1 ha. 9199,43 m2, de Graciela Beatriz Rivas y otros. José Ingenieros 902 - Ciudad, General Alvear. Expte: 3078-D-2015. Diciembre: 09, hora: 12.
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Rene Penico, Agrimensor mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 5000 m2 aproximadamente.- Titular: «Catarso» Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Pretende Pedro Eugenio

Marnetti. Límites: Norte: Prolongación Avenida de Mayo. Sur: Catarso Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Este: Catarso Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Oeste: Catarso Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Ubicación: Prolongación Avenida de Mayo, 2000 m aproximadamente al Este de Edificio Municipal Costado Sur - Punta de Agua - San Rafael. Diciembre: 09, hora: 13.- Expte: 1834D2015
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Agrim. Sergio Fernandez mensurará 309.70 m2 aprox. Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Víctor Hugo Fernandez, Héctor Lemuel Fernandez, Gladys Noemi Fernan, Silvia Esther Fernand. María Cristina Fernan. Pretende Juan Rodriguez. Límites: Norte: Calle Urquiza. Sur: Lilia Dominguez. Este: Nélida Emili y Oeste: Calle Saavedra. Expte: 3096D2015. Diciembre: 09, hora: 17
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Eduardo Mora Agrim. Mensurará 300,00 m2. Propietario Bartolome Moreno. Ubicación Rodriguez Peña 264 - Ciudad, San Rafael. Diciembre: 09, hora: 17:30. Expte: 3055-D-2015
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 524,72 m2 propietario Cerdan Vda. de García, Ticiana Pilar. Pichincha 246, Ciudad, San Rafael. Diciembre: 09, hora: 16. Expte: 3145D2015
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Miguel Issolio Ingeniero Agrimensor mensurará 900,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretende María José Bogado, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: Calle P.P. Segura, Oeste: Sergio Bogado. Este: Calle Ing. Babacce. Ubicación P.P. Segura e Ing. Babacce, La Llave Nueva, San Rafael. Diciembre: 09, hora: 17. Expte. 2977-D-2015.
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Eduardo Mora Agrim. Mensurará 370,35 m2 propietario: Carlos Jorge Rodriguez Sendra. Ubicación Calle Gutiérrez 739 - Ciudad, San Rafael. Diciembre: 10 hora: 17:30. Expte: 3107-D-2015
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 22.628,00 m2; 32.715,00 m2; 8.263,00 m2 aproximadamente, propietario Casati, Antonio Isidoro, y 39,27 % pasaje comunero propietarios Casati, Antonio Isidoro y Cerna, Juan Carlos, pretende Casati, Nelson Antonio. Calle Bidone S/Nº, 10 m al Sur de Ferrocarril FCNGSM, Cañada Seca, San Rafael.. Linderos: Norte: Antonio Burzaco, Sur: Cerna, Juan Carlos. Casati, Antonio Isidoro y Canal Matriz Babacci, Este: Casati, Antonio Isidoro y Canal Matriz Babacci, Oeste: Calle Bidone y Casati, Antonio Isidoro. Expte: 1997D2015. Diciembre: 10 hora: 16
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 264.60 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 2342, Inc. 1 del Código Civil , pretendienta: Adriana Elizabeth Calderon, calle Gaviola 16,98 m este calle Sgto. Cabral, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte calle Gaviola, Sur Ramón Mauricio Medina, Este: Antonio Rafael Dicilvestre, Oeste: Rolando Fabricio Martínez Expte 1799- D - 2015. Diciembre 09, hora 11.30.
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 565.22 m2, aproximadamente, obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 2342, Inc. 1 del Código Civil, pretendienta: Orlando Humberto Grando, calle Libertad 210.08 m este calle Sosa, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte calle Libertad, Sur Cinco Cepas SRL, Este: vértice entre calle Libertad y Cinco Cepas SRL, Oeste: Mabel Liliana Martinez Expte 1758-D - 2015 Diciembre 09, hora 10.45.
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Santiago Alonso, Agrimensor Mensurará 263,72 m2 Propiedad José A. Quiroga y 108 m2 Propiedad Eduardo Espejo, Pretende Andrés Alberto Silva, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle San Juan Bosco y Vargas Rafael, Sur: Narvaez Carmelo, Este: Calle 3 de Febrero, Oeste: Vargas Rafael y Sambataro Celestina. Calle 3 de Febrero y San Juan Bosco s/n° esquina Sur-Oeste, Ciudad, San Rafael. Diciembre 8, hora: 09:30. Expte. 992-D-2015
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará; 3931 m2 aproximadamente. Propietario: Irigoyen Rodolfo Yamil. Ubicación: Las Heras 252, 25 de Mayo, San Rafael. Diciembre: 09 hora: 16. Expte: 2592-D-2015
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Gustavo Suarez, Agrimensor mensurará 153.00 m2 propiedad de Nain Khalil Abu Nassar, ubicada en calle Honorio Barraquero nº 92, Ciudad, Godoy Cruz. Expte 20049-D-2015-01130, Diciembre 09, 11 horas.
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Gustavo Suarez, Agrimensor mensurará 1014.00 m2 Propiedad de Nain Khalil Abu Nassar, ubicada en calle Galigniana nº 288, Villa, La Paz.- Expte 1680-D-2015-01238, Diciembre 10, 12 horas.
Bto. 70404
1/2/3/12/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

«MACUMBA»: Vendedor: Martín Eduardo Echenique, DNI 27.595.808. Domicilio en Calle San Juan 615 Ciudad Mendoza. Direccion comercio Calle Darragueira 6811, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mza. Clase de negocio «Gastronómico, restaurante, pool, bar». Expte. Municipal: 1479/C/2008; Padrón de comercio Nº 60428.
Bto. 70077
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 60,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 La Sra. Ciccioli, Mariana Noemi D.N.I. Nº 32.122.550 domicilio Barrio Tamarindos III, Manzana A1, Casa 6, El Plumerillo CP 5541, Las Heras Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de **FUNDACION SMARTEST ENGLISH INSTITUTE.** CUIT 30-71413125-3 con domicilio legal en Barrio Tamarindos III, Manzana A1, Casa 6, El Plumerillo CP. 5541, Las Heras, Mendoza. Destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada de Idiomas ubicado en calle Beltrán Sur Nº 75 Godoy Cruz, CP 5501, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Beltran Sur Nº 75, Godoy Cruz Mendoza. Ciccioli, Mariana Noemi D.N.I. Nº 32.122. 550. 04/11/2015.
Bto. 70153
25/26/30/11 y 1/2/12/2015 (5 Pub.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11687, la Sra. Sarruff Dolores Nélida, L.C. 3.197.738, con domicilio real en B° Reconquista, calle Las Moreras 419 de Las Heras, Mendoza, anuncia y comunica la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Ugarte 802, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza, que gira bajo el nombre fantasía El Amasijo dedicado a la gastronomía, cuyo Padrón Municipal es el N° 2/57943. El mismo se transfiere a favor de **ENTRETENIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L,** con domicilio en Ugarte 802, La Puntilla Luján de Cuyo, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Pedro Molina 249, 2° piso, oficina 10.
Bto. 70302
30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (5 Pub.) $140,00

Avisos Ley 19.550

LOS CERROS Sociedad de Bolsa S.A., comunica que con fecha 24 de agosto de 2011, por Acta de Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social y la modificación de su estatuto en los siguientes aspectos: Capital: Artículo Quinto, el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo Quinto: El Capital Social se reduce por $290.000, es decir, de la suma de $400.000 a la suma de $110.000 (ciento diez mil pesos), representado por ciento diez mil (110.000) acciones de un valor nominal de $ 1,00 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o.1984) y demás leyes y/o disposiciones que rijan sobre la materia y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción». A los fines de poder recibir oposiciones si las hubiere, se constituye un domicilio de recepción para las mismas en Espejo 271, Piso 2, Oficina 4, Mendoza, Capital.
Bto. 18449
26/30/11 y 1/12/2015 (3 Pub.) $ 132,00

ELIAS HERMANOS S.A. Comunica que con fecha 24 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de ELIAS HERMANOS S.A. con la presencia del Sr. Hugo Osvaldo Elías, DNI: 10.037.362 y Vicepresidente 1º Sr. Sergio Omar Elías DNI: 11.783.529 para convocar a Asamblea Ordinaria el día 04-12-2015 a las 11:00 hs. con el objeto de tratar los siguientes temas: designación de Accionistas para que firmen las actas, aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31-07-2015, tratamiento de los Resultados obtenidos en el Ejercicio Nº 17, aprobación de Retribución de Directores en el Ejercicio Nº 17 y aprobación de la Gestión de los Directores en el Ejercicio Nº 17". Quienes establecen domicilio especial en Verdaguer 330- Ciudad de Mendoza.
Bto. 70251
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

ASTRUMI S.A. Comunica que con fecha 24 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de ASTRUMI S.A. con la presencia de la Sra. Mirta María Zanni DNI: 06.144.714, Sr. Sebastián Justo Sanz DNI: 24.278.919 y Srta. Nerina Mirta Sanz DNI: 25.622.341 para convocar a Asamblea Ordinaria el día 04-12-2015 a las 11:00 hs. con el objeto de tratar los siguientes temas: designación de Accionistas para que firmen las actas, aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31-07-2015, tratamiento de los Resultados obtenidos en el Ejercicio Nº 10, aprobación de Retribución de Directores en el Ejercicio Nº 10 y aprobación de la Gestión de los Directores en el Ejercicio Nº 10". Quienes establecen domicilio especial en Carril Nacional 6761, Rodeo de La Cruz, Mendoza
Bto. 70225
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

REPUESTOS SANZ S.A. Comunica que con fecha 24 de Noviembre de 2015, se reunió el Directorio de Repuestos Sanz S.A. con la presencia de Sra. Mirta María Zanni, DNI: 06.144.714, Sr. Sebastián Justo Sanz, DNI: 24.278.919 y Nerina Mirta Sanz, DNI: 25.622.341 para convocar a Asamblea Ordinaria el día 04-12-2015 a las 11:00 hs. con el objeto de tratar los siguientes temas: designación de Accionistas para que firmen las actas, aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31-07-2015, tratamiento de los Resultados obtenidos en el Ejercicio Nº 10, aprobación de Retribución de Directores en el Ejercicio Nº 10 y aprobación de la Gestión de los Directores en el Ejercicio Nº 10". Quienes establecen domicilio especial en Carril Nacional 6761, Rodeo de La Cruz, Mendoza.
Bto. 70224
26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (5 Pub.) $ 160,00

J. K. DIVERSIONES S.R.L. - De conformidad con lo dispuesto en Acta de Directorio Numero sesenta y dos, de fecha 23/11/2015, se reunieron en la sede social de la entidad, los socios actuales, propietarios del cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de J.K. Diversiones S.R.L., Sr Marcos Gabriel Wexler, D.N.I. Nº 12.311.135 y Sra. Myriam Nancy González, D.N.I. Nº 17.573.640, quienes luego de distintas consideraciones y por unanimidad resuelven se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la cantidad de Pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) resultando que el capital social de la sociedad J.K. Diversiones S.R.L. asciende a la suma de Pesos doce mil ($ 62.000,00). El aumento se suscribe íntegramente y se redacta el artículo respectivo con el siguiente tenor: «Artículo 6°: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos sesenta y dos mil, formado por seiscientas veinte cuotas, las cuotas de capital Pesos 100 cada una. En este acto los socios integrarán el capital social, de acuerdo a los siguientes detalles, Wexler Marcos Gabriel, con documento nacional de identidad número 12.311.135 suscribe trescientas diez cuotas e integra sesenta cuotas. Myriam Nancy González, documento nacional de identidad numero 17.573.640 suscribe trescientos diez cuotas e integra sesenta cuotas. Las ciento veinte cuotas integradas que ascienden a la suma de Pesos doce mil, se integran en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante de Pesos cincuenta mil, dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación.
Bto. 70223
30/11 y 1/2/12/2015 (3 P.) $ 150,00

(*)

ASOCIACION VECINOS COLONIA LAS ROSAS - San Juan y Pedro Méndez - Colonia Las Rosas - Tunuyán - Mendoza. Personería Jurídica 1713/06 - Legajo int. 5770 - Expte. 77287/14. Comunicado: La Asociación Vecinos Colonia Las Rosas, comunica su nuevo domicilio, sito en San Juan y Pedro Méndez Distrito Colonia Las Rosas - Tunuyán - Mendoza. C.P 5565.
Bto. 70303
1/12/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

GR WINE ARGENTINA S.A. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la LSC, se comunica que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 23/04/2015 y ratificada por Asamblea Extraordinaria del 13/10/2015, se procedió a modificar y ampliar la redacción del objeto social de la sociedad. A continuación se transcribe el Estatuto reformado, en su parte pertinente, conforme a la nueva redacción adoptada: «Capítulo I: Denominación, Domicilio y Objeto. Artículo Tercero: ...I) Turismo: En general, mediante el desarrollo de actividades turísticas propias de la Provincia de Mendoza, de la Región de Cuyo y de la República Argentina, incluyendo la totalidad de la cadena de los servicios que requiere y/o relacionado con la actividad, tales como hotelería, transporte privado de turistas, gastronomía, recreación, organización de eventos educativos, deportivos, culturales y/o de cualquier otra naturaleza, comercialización de paquetes y/o el desarrollo de toda otra actividad que importe la defensa, promoción y desarrollo de actividades turísticas, incluyendo acuerdos de participación y coordinación con el sector público en la promoción y desarrollo de actividades turísticas, como así también la integración turística a nivel regional, nacional e internacional, mediante productos nuevos y tradicionales. En particular desarrollar en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La prestación o intermediación en la reserva o locación de servicios en el país o en el extranjero; b) La prestación o intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes «a forfait», en el país o en el extranjero ; d) La recepción, alojamiento y/o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de gastronomía, guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en las licencias respectivas; y g) El aloja-

miento de personas y/o albergue transitorio en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionado con hotelería, servicio de spa, desempeño de mandatos y representaciones por cuanta de terceros relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Adquisición y enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin».

Bto. 70318

1/12/2015 (1 P.) $ 108,00

()*

ZOCALO S. A. - Comunicase la modificación y subsanación de la constitución de una Sociedad Anónima, ingresada bajo el Expte. 6339-D-15-0091 en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, según las siguientes previsiones: Modifica: 1) la redacción del Artículo Cuarto del Título I: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto, quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, Venta, importación, exportación, consignación, provisión, suministro y/o distribución de productos y/o subproductos alimenticios, mercaderías, insumos y materias primas; administración de marcas y patentes; para lo cual tendrá amplias facultades para inscribirse en los registros respectivos, sean municipales provinciales, nacionales o internacionales. B) Gastronomía: mediante la explotación del negocio bar, pub, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier tipo de rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, como así también la organización de espectáculos, eventos festivos y venta de servicios de catering, construcción de locales y/o salones y todo tipo de obras para el desarrollo de su actividad. Participar de otras sociedades con objeto gastronómico y otros y adquisición de fondo de comercio. C) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. 2- En cuanto al punto QUINTO Inciso c) se reemplaza por el siguiente: "c) que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo primero de este estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al UNO por ciento (1%) del capital social;"

Bto. 70343

1/12/2015 (1 Pub.) $ 88,00

()*

BRUGNOLI S.A. - Conforme al artículo 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2015, se resolvió por unanimidad modificar el Domicilio Social, decidiendo los accionistas la fijación del domicilio de la Sede Social en la calle Yrigoyen 187, Rio Cuarto, Provincia de Córdoba.

Bto. 70348

1/12/2015 (1 Pub.,) $ 16,00

()*

SAMACO S.A.C.I.C. Y A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2015 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2017. Presidente Eduardo Pablo Zavaroni, D.N.I. N° 13.335.444 con domicilio real en Remedios de Escalada 2197, Capital, Mendoza; Vice-presidente Mario Carlos Zavaroni, D.N.I. N° 13.184.051 con domicilio real en Acceso Este Lateral Norte 4050, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; Director Titular Carina Beatriz Zavaroni, D.N.I. N° 18.431.310 con domicilio real en Sargento Cabral 322, Ciudad, Mendoza; Director Titular Patricia Catalina Zavaroni, D.N.I. N° 21.951.303 con domicilio real en Remedios de Escalada 2197; y Director Suplente Cristian Juan Carlos Jorge, D.N.I. 22.559.171, con domicilio real en Pueyrredon 760, Manzana D Casa 5, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Capital, Mendoza, todos con domicilio especial en Remedios de Escalada de San Martín 2197, Capital, Mendoza. El Directorio.

Bto. 70377

1/12/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

Nuevo Directorio **EK ONG KAR S.A.** hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 2015, se decidió fijar en uno el número de Director Titular y Director Suplente. Quedando establecido el siguiente directorio: como Director Titular y Presidente del Directorio, al Sr. Daniel Norberto Clavora, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 28.207.240, con domicilio en Pasaje San Cayetano N° 451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; como Director Suplente: a la Sra. Mónica Brusaferri, Argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 23.078.950, con domicilio en Pasaje San Cayetano N° 451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, todos ellos hasta que se trate el balance del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2017.

Bto. 70364

1/12/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

VIÑAS DE SAN CARLOS S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 43 de fecha 30 de Octubre de 2015 se designan integrantes del órgano de administración, el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Walter Daniel Vazquez, argentino, D.N.I. 13.453.998, casado, con domicilio en Calle Génova N° 1521, Barrio Palmares, 2da Etapa, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Héctor Mario Nuncio Lamacchia, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.264.084, domiciliado en Calle Génova N° 1521, Barrio Palmares, 2da Etapa, Godoy Cruz, Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Los directores constituyen domicilio especial calle Génova 1521, Barrio Palmares, 2da Etapa, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Bto. 70378

1/12/2015 (1 Pub.) $ 28,00

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Expte. - Rec: 00018470/2015)
Licitación Pública N° 09/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Universidad Nacional de Cuyo - Jardines Maternales Caritas Dulces y Semillitas Construcción Edificios

Presupuesto Oficial $ 13.850.000,00

Valor del Pliego $ 4.000,00

Garantía de Licitación $ 138.500,00

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 28 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 29 de diciembre de 2015.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 29 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.

Bto. 18461

13/16/17/18/19/20/23/24/25/26/30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (15 Pub.) $ 900,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Expte. - Rec: 0016698/2015)
Licitación Pública N° 10/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza – Campus Sur - Liceo Agrícola y Enológico –
Ampliación bloque de aulas
Presupuesto Oficial $ 22.132.787,92
Valor del Pliego $ 6.000,00
Garantía de Licitación $ 221.327,88
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 28 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas, del día 29 de diciembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 29 de diciembre de 2015 a las 12:00 horas.
Bto. 18460
13/16/17/18/19/20/23/24/25/26/30/11 y 1/2/3/4/12/2015 (15 Pub.) $ 900,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(EXP - REC: 0018042/2015)
Licitación Pública N° 11/2015
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre 2015, a las 10:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Construcción Edificio de Maestranza UNCuyo
Presupuesto Oficial: $ 9.248.081,22
Valor del Pliego: $ 3.000,00
Garantía de Licitación: $ 92.480.81
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 29 de diciembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 30 de diciembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 30 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas.
Bto. 60165
17/18/19/20/23/24/25/26/30/11 y 1/2/3/4/9/10/12/2015 (15 P.) $ 900,00

MINISTERIO DE TRABAJO JUSTICIA Y GOBIERNO
Subsecretaría de Trabajo y Empleo
Nº de Compra: 5001/2015
Nombre: Licitación Alquiler Santa Rosa. Solicitud de alquiler de inmueble.
Fecha apertura: 09/12/2015 - 10.00 hs.
Presupuesto: $ 5.000 mensuales.
Lugar de apertura: Subsecretaría de Trabajo y Empleo. San Martín 601, Oficina Habilitación.
Presupuesto y demás que indica el Dcto. 1000.
25/26/30/11 y 1/2/3/12/2015 (6 Pub.) s/cargo

Fe de erratas

(*)

En autos N° 252278, caratulados **«MULTIFINANZAS S.A. c/ ANDRADES, WALTER DELFIN p/ EJEC. ACELERADA (PRENDARIA)»** y N° 252205, caratulados **«MULTIFINANZAS S.A. c/ MALDONADO, FRANCISCO RUBEN p/EJEC. ACELERADA (PRENDARIA)».** Edicto día 30/11 , donde dice exhibición el 11 de setiembre de 17 a 19:30hs debe decir «02 de diciembre de 17 a 19:30hs.
Bto. 70405
1/12/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

PORTFOLIO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-711113076-0 comunica que subsana un error en el edicto publicado el día 30 de noviembre de 2015 (página 11503) y comunica que se incluyo dentro del objeto social, en el artículo Cuarto el siguiente inciso: «D) La sociedad tendrá por objeto la actuación como Agente registrado en la/s categorías compatibles y permitidas por la ley 26.831 de Mercado de Capitales, su reglamentación y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores». Y aclara que no se designaron directores suplentes en razón de contar con órgano de fiscalización privada.
Bto. 70403
1/12/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Que el día 08 de Octubre de 2.015, según Boletín 29972, se publico la constitución de **RICHARDI S.A.** donde se lee: ...8°) Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular y en el cargo de Director Titular y Presidente a la Señora María Soledad Richardi, Director Titular y Vicepresidente a la Señora Andrea Leticia Richardi y Director Titular a la Señora Gloria Gabriela Richardi, electos por el término de tres ejercicios, y que según escritura de subsanación número 23, fojas 67, de fecha 25 de Noviembre del año 2.015, debe leerse: Órgano de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio y en el cargo de Director Titular y Presidente a la Señora María Soledad Richardi, Director suplente a la Señora Andrea Leticia Richardi
Bto. 70342
1/12/2015 (1 Pub.) $ 32,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.846.921,54
Entrada día: 30/11/2015	$ 8.215,21
Total:	$ 1.855.136,75

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar